inco ones	ble anterior	VALORISS DEL ESTADO 4 POR 100 PERFETOS INTERIOR	CAMBIOS DE HOY Ultime samble :		T Ultime samble axterior VALORES DE SOCIEDADES						Valor noming! do eads triale	Des- ombelsado	CAMBIOS DE ROY	
ebna	€į0	(22 de Agesto de 1919.)		Forlant	0 to	. Leaving 3	Presins							
		Al comade.	15				 _	3)	and a charge million					
-4-938	76,90	Serie F, de 50,000 peretas nominales.	75,60	2-4-928	590,00	Banco de Repalla	500		<i>5</i> 95,00					
-4-928	76,90	> E, de 25.000 > >	75,60	2-4-918	595,00	Banco Hipotecario de Kesalla	500		55,00					
4-928	76,90	D. de 12.500 > \$	75,60	2-4-918	390,00	Banco Español de Crédito, comete	250		391,00					
4-928	76,90	> C, de 5.000 > >	75,60	31-3-918	235,00	Banco Hispano-Assericana	500	96	002,00					
4-923	76,90 76,90	> B, de 2,500 s	75,60		225,00	Compañía Arrend. de Tabacos l	500	-	225,00					
4-928	76,40	> A, de 300 > > > > G, de 100 > 5	75,60		195,00	Altos Hornos de Vizcaya	500	i	1					
4-929	76,40	H, d4 200 3	76,00 76,00		123,00	Socied, Gral. Agu- Prefeented	800		120,75					
7.926	10,10	- 12, 00	1000		41,00	carera España Ordinarias	500		41,00					
- 1		4 FOR 180 PERPETUO REPRESE			830,00	Unión Española de Explosivos	160		830,00					
		Bstum i Bado.			611,00	Ferrocarriles M. Z. A	475		613,00 ptas					
][17-3-928	640,50 63,00	Idem Norte de España	475		·					
4-928	89,00	Serie P, de 24.000 pesetas nominales.	89,00	11-0-320	09,00	Banco Español Río de la Plata.	500 peres.	F. 1 4						
4-923	89,00	> E, de 12.00e > #	89,00	1	ļ	OBLIGACIONS		Interds annil per 160						
4-928 4-928	89,00 89,00	> D, de 6.000 9	89,00	24-2-918 4	120,00	Bonos del Banco de España	500							
1-928	89,00	> C, de 4.000 > >	89,00		94.50	Cédulas del Banco Hipotecario	800	. 4	92,50					
4-928	89,00	> B, de 2.000 > > > > > > > > > > > > > > > > > >	89,00 89,00		101,00	Idem id. Martin anterin alle anterin	500		101,00					
1-928	89.00	> G, de zee ; #	90,0 0	2-4-918 1	111,50	Idem id. id	500	. e	111,50					
1-928	89,00		90,00	2-4-928 1	102,80	ldem del Banco de Crédite								
	,		20,00			Local	500	6	102,80					
		4 POR 100 AMORTISALMS			83,00	Sociedad Gral Asuc. España	406	5						
3-926	86,50	Serie E, de 25.000 posetas nominales.	84,50	27-3-918 1 20-3-918	100,00	F. C. M. Z. A., Va- Serie A. B.	600	4.7/						
3-928	86,50	> D, de 12,500 > 3	84,50		92,35 83,35	F. C. M. Z. A., Va- B. B. Hadolid a Arisa C.	800·	Ţ						
3-028 3-928	86,25		84,50		72,40	I.ª serie.	500	• 3						
4-918	86,50 85,45	> B, de a,500 > >	84,50		70,76	Idem Norte de Espa- 2,2 serie.	500 500							
2-020	00,40	≥ A, de 300 > >	84,50	18-5-921	53.00	fia. Emisión 17 de ga serie.	203	R						
- 1		# POR IGG AMORTIMALING		31-12-924	63,15	Emero de 1905 4.ª serie.	500	•						
-928	96,50	1 , (28-5-925	54,00	g. esrie.	500	ł						
3-928	98,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales,	98,50	1 .	· 1	Ayuntamiento de Madrid,	1							
-928	96,50	> E, de #5.000 > 9		31-3-938	99,00	•	700		00.00					
4-928	96,50	D, de 12,500 > 5	00.50			Obligaciones dei Interior	309 600		99,00					
l-928	90,50		96,50 96,50			Empréstito, "Villa Madrid" 1914	500		93,75					
1-028	96,50		06,50		95,00	Idem id. 1918	500		93,75					
. [***	28-2-928	98,00	Cédulas del Ensanche	500		00,10					
		# POR 100 AMORTIMALIM							.					
		nutrion du 1919	!	PESETA	E NOMI	NALES NEGOCIADAS	CAMBIO	MEETON B	EL EXTRANJERO					
-923	94,75	Serie F, de 50.000 peretas nominales.	ł			1								
-928	95,15	> E, de 25.000 >	95,25	4 per 100 p	perpetue	at contado 4.508.100	Paris, a i	a vista, che	que, 25.000 francos s					
-938	95,25		95,25	Idem fin ee	FF1 05.0 .	***************************************	23,50 pesetas	p or 100 <i>fr</i>	aneos 175.000 a 23,35					
-928	95,25		95,25	TOWN DE DIV	UX1830	31444444444444444444								
028	95,25 05.05		95,25	a por tou al	morumal.	le	MONDRES,	a la Vi sta , e	sheque, 1.000 libras s					
-926	95,25	- R A, 64 500 \$ 1000 \$	95,25	o por soy es	l Reserv		29,03 pereta:	una.						
		MEDIA PERSOLARIA	İ	Idens del R	COSTACL P		New-York	a la wista	, cheque, 2,500 dollars					
. 1	H	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Idem de la	Arrenda	potecario	MANTA VAL	, M AM TARIR,	onedge voon goners					
_		AMORTIKABLE 5 rom 100	į	Asperters	Prefere	15,000	a 5,955 peret	as edg.						
-916			104,15	Idem. —Ordi	mari det		Roma: a la	vista, chen	ue, 25.000 liras a 31,55					
928	104,00 [[M	104,15			Spoteenrie el FC: 39.500		·éil amad	WE ME & OT 100					

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CERAS PUBLICAS

CARRETERAS—CONSTRUCCIÓN

Hasta las trece horas del día 23 de Abril práximo se admilirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de eficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretora de Toral de los Vados a Cartalla de Oscos, trozos cuarto y quinto, o sea tro-zos quinto A y quinto B, envo presupuesto asciende a 499.635.78 pesetas. debiendo quedar terminadas en el plaso de veintidas meses a contar de la ferha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesctas 14.989.07.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento. el día 28 de Abril: a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modele de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificsio en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-fura de Obras públicas de León, en

los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en
papel sellado de la clase sexia (3.60 pesetas) o en papel común con poliza de igual precio, deserhándose, desde mego, la que no venga con este reguisite cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente). y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Marzo de 1928.-El Director general, Gelabert.

S-460

Hasia las trece horas del día 23 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras sel Mizisterio de Femento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Viillamartín a la de la Vecilla o Collanzo, trozos segundo y tercero, cuyo presupresto asciende a 388.785.99 pesetas debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 11.663.58.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, siunda en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-

tura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 posetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechandose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido. Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones pesteriores. Madrid, 20 de Marzo de 1923.—El

Director general, Gelabert.

S-461

Hasta las trece horas del día 23 de Abril proximo se admitiran en el Negociado de Construcción de Carrele-ras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públices de la Península, a horas hábiles de: oficina, proposiciones para opiar a la subasta de las obras del trozo primero de la carrelera de Ouvinho a Sarria. sección de Ravia a Ouviaño, cuyo presupuesto asciende a 161 674.82 peselas, debiendo quedar terminadas en el piazo de catorce moses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesctas 4.850.24.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el dia 28 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones. modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Lugo, en los días y horas habiles de oficina.

Enda proposición se presentará en papel sellado de la clase sexia (3.60 peselas) o en papel común con poliza de igual precio, desechándose, desde lucgo, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del dia signiente), y disposiciones posterio-

Madrid, 20 de Marzo de 1928.-El Director general, Gelabert.

S-462

Hasta las trece horas del día 23 de Abril próximo se admitirán en el ? gociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos segundo y tercero de la carretera de Ve-cinos a Tamames, cuyo presupuesto asciende a 498.754.35 pesetas, debiende quedar terminadas en el plazo de veintidos meses, a contar de la fecha del comienze de las obras. y siendo la fianza provisional de 14.962,63 pese-

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, si-tuada en el Ministerio de Fornento, el día 28 de Abril, a las ence horas. El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomeato y en la Jefa-tura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de eficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 peselas) o en papel común con poliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Companias o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de firtubre de 1923 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posterio-

Madrid, 20 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert.

Hasta las treve horas del día 23 de Abril próximo se admitirán en el Neguerado de Construcción de Carretoras del Ministerio de Femento y en todas las Jefaluras de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos sexio y septimo de la carretera de Constantina a Aznalcollar, cuyo presuppresto asciende a 482.026,94 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veimidos meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 14.460,81_

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el dia 28 de Abril, a las once horas

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sabre forma y condiciemes de su presentación, estarán de maniflesta en el Ministerio de Famenio y en la lesa-tura de Obras públicas de Sevilla, en los dias y haras habiles de oficinz.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pescias) o en papel común con poliza de igual precio, descehándose, desde luego, la que no venga con este recurisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gacara del día siguiente), y disposiciones posterio-

Madrid, 20 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert.

S-464

Hasta las trece horas del dia 23 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carrelera de Reus al Collado de Fatges (Tarragona), cuyo presu-puesto asciende a 424.274.37 pesetas debiendo quedar terminadas en el plazo de veintides meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de peselas 12.728.23.

La subasta se versicará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el dia 28 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Tarragona, en los días y noras hábites de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) e en papel común con póliza de igual precio, desechandose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al complimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posterio-

Madrid, 26 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert.

S-465

Hasta las trece horas del día 23 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en iodas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábites de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del ramal de Vinebre por Terre del Español, desde el puente de Montsant del troza segundo de la tercera sección de la de Espluga de Francolí a Flix, a la de Lérida a Filx a Reus, trozo segundo, cu-yo presupuesto asciende a 489.648.57 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidos meses, a contar de la fecha del comienzo de lasobras, y siendo la fianza provisional de 14.689.46 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Tarragona, en les días y heras hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde hacgo, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas. Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al eumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posterio-

Madrid, 26 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert.

S-466

SECCIÓN DE PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 16 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 36 del próximo mes de Mayo, a las dece

horas, para la celebración del concurso para la adquisición de una grúa de mano, fija, de seis toneladas de potencia para el puerto de Zumaya, provincia de Guipúzcoa.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886. Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1 de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes. en Madrid, ante la Dirección general. de Obras publicas, situada en el le-cal que ocupa el Ministerio de Fo-

menio.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas l'Ailes de oficina, desde el día de la fe-cha hasta el 25 de Mayo próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel scliado de la clase sexta, arregiándose at adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el concurso sera de 3.000 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda nública al ti-po que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; dehienda acompañarse a cada izo el documento que acredite saber restizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

Madrid, 26 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con rédula personal número..., expedida en... a... de... de... enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último para la adjudicación del concurso público de una grúa que se ha de establecer en el puerto de Zumaya, y bien enterado de los pliegos de coudiciones facultativas, particulares y económicas, se compromete a suministrar y moniar esta grúa por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga en pesetas).

El plazo de entrega será do... meses y la grúa se fabricará en los lalleres de la casa... (Todas las cantidades se expresarán claramente en

letra).

Proyecto de bases para la adquisición por concurso de una grua de mano, fija, de sels eneladas de potencia, para el puerto de Zumaya (Guipúzcoa).

Artículo 1.º Tiene por objeto este concurso adquirir una grua de mano, fija, de seis toneladas de potencia, y cuyo avance de pluma sea de cuatro (4) metros a partir del borde exterior de la plataforma, y, por censi-guiente, las que se ofrezcan deberán tener características que no separen esencialmente a las mencionadas.

Artículo 2.º a) Todo el que pretenda tomar parte en el concurso presentará una proposición con arregio al modelo que al final se inserta, en forma de instancia dirigida al ilustrisimo Sr. Director general de Obras nothliche, expresando la cautidad por

la cual se compromete a entregar colocada la grúa en el mencionada puerio.

Se hará asimismo constar el plazo para ultimar la instalación, que se contará desde la fecha en que se nolifique la adjudicación, y los talleres donde ha de ser construida la grua, que han de ser precisamente de nacionalidad española.

A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos:

1.º Dibujos detallados y acotados que permitan formar juicio exacto de las dimensiones, disposiciones y manejo de la grúa, tanto en su conjunto como en todos sus mecanismos, transmisiones y accesorios.

Z.* En el caso de que las proposiciones no estén suscritas por la mis... ma casa constructora se deberá acompañar una declaración justificativa de los talleres en que se va a construir

la grúa.

Artículo 3.º En el precio de la proposición deben ser comprendidos además del valor de la grúa, el de los mecanismos de amarre y cuantas obras y reparaciones posteriores sea preciso ejecutar en el pavimento del muelle para entregar dicha grúa en perfectas condiciones de funcionamiento.

Artículo 4.º La Dirección general de Obras públicas se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las proposiciones que se presenten o elegir la que juzgue más ventajosa sin que sea forzoso elegir la que sea más economica.

Artículo 5.º La grúa, completamente montada, deberá ser entregada en condiciones de poder funcionar dentro del plazo señalado en la proposición que se acepte, en el enal también habrán de terminarse todas las obras referentes al pavimento del muelle.
Artículo 6.º La grúa se estableca-

rá en el comienzo, a contar desde aguas abajo, del muelle comercial y en el lugar que señale la Jefatura de Obras públicas.

Artículo 7.º El Ingeniero Jere de Obras públicas hará la recepción provisional y definitiva de las obras, previos los reconocimientos y pruebas que considere necesarios, levantándose la correspondiente acta, que se elevará a la superior aprobación.

Artículo 8.º El plazo de garantía será de seis meses, contados desde la recepción provisional, y durante él serán de cuenta del adjudicatario los gastos que origine la conservación y las reparaciones que tengan por causa: la deficiente calidad de los materiales, la imperfección del montaje o los defectos de construcción o ajuste.

Artículo 9.º La forma de pago, fianzas a depositar, descuentos, etc., se determinarán concretamente en el pliego de condiciones particulares y, económicas del concurse.

Artículo 10. El adjudicatario queda obligado a cumplir todo lo dispuesto sobre cuatratos de frabaja y cuantas disposiciones se halba vigentes y que puedan tener aplicación al pra-sente concurso.

Madrid, 26 de Marzo de 1928. El Director general, Gelabert.

-436

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO RURAL

El día 23 de Mayo, a las once de la mañana, se celebrará en la Notaría de D. Federico Plana Pellisa, Valverde, 34, la subasta de 380 Obligaciones hipotecarias, emitidas por el Sindicato Agrícola de Pinell de Bray, al portador números 1.351 a 1.730, por 190.000 pesetas nominales, según escrituras públicas otorgadas en Rinell los días 28 de Octubre y 20 de Diciembre de 1923; cuyas Obligaciones están depo-sitadas en la Sucursal del Banco de España en Tortosa, según resguardo 142 de 24/9/924, y pignoradas en garantía de un préstamo hecho por el Banco Rural a la Federación Agricola del Ebro, según escritura otorgada ante D. Juan O'Callaghan en 24/9/24: advirtiéndose que es segunda subasta, habiendo quedado la primera sin pos-tor. Que el tipo es de 95.000 pese as, y no se admitirán posturas inferiores al mismo; que para tomar parte en la licitación deberá consignarse ante el Notario autorizante previamente pesetas 9.500, y que el rematante queda obligado a entregar el resto del pre-cio en término de quince días, najo pena de la pérdida del depósito, y que acepta como suficiente la titulación, que estará de manifiesto en dicha Notaría, renunciando a exigir ninguna otra.

Madrid, 14 de Marzo de 1928.—El Secretario del Consejo de Gobierno, Jeaquín García Alfonso.

X-1196

SOCIEDAD DE GAS Y ELECTRICI-DAD DE CORDOBA

En la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 2 del actual, fueron aprobados los Balances del ejercicio de la misma, correspondientes al año próximo pasado de 1927, y a propuesta de su Consejo de Admi-nistración fué acordado el reparto de un dividendo complementario de 25 pesetas por acción, libre de impuestos que, con el anterior reparto de 10 pe-settas en el mes de Octubre del mismo año, representan un 7 por 100 líquido del capital en circulación por el referido año.

Se învita a los señores accionistas para que puedan cobrar el importe antes mencionado, contra cupón número 12 de sus acciones correspon-dientes, en las Cajas de la Sociedad en Madrid, calle Fernando VI, 27, o cn Córdoba, calle de Alfonso XIII, 35, y en casa de los Sres. Carbonell y Companía en Córdoba, desde el día 16 del corriente mes.

Górdoba, 3 de Abril de 1928.—El Presidente del Consejo de Adminis-

X-1195

tración, Manuel de Justo.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 31 DE MARZO DE 1928

	*	
	23 Febrero 1928.	31 Marzo 1928.
ACTIVO		
Accionistas	10 500 000 00	40 700 000 00
Caia y Rongo da Fenora	12.500,000,00 16.523,592,75	12,500,000,00
Caja y Banco de España	3.S90,00	5.925.908,05
Cartera de valores	36.863.292.93	2,650,00
Préstamos sobre valores y dobles	29.441.535.94	36.046.571,93
Créditos sobre valores	4.040.452.69	29.165.816,30
Cuentas corrientes.	5.830,55	3,695,590,48
Inmueble de la Sociedad	2.541,689,19	5 830,55 2.541,689,19
Mobiliario y material	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo	937,252.200,51	942.118.995.14
Préstamos a corto piano para construcción	9.670.667 29	
Préstamos a Corporaciones	358,385,32	9,442,167,29 353,319,34
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios	18.075.693 01	16.787 657.24
Intereses devengados y no vencidos de los présta-	10.010.050 01	10,101 001,22
mos	9.845,567,69	14.494,834,37
Deudores prestatarios	4.070,007,00	234.849,02
Fineas en Secuestro	94 4.252,81	643,503,52
Fincas adjudicadas al Banco	1.758.068,87	23:1,564,85
Compradores de fincas del Banco	555.832,09	547.832,09
Varios	569,676,03	972,424,82
		312,424,05
	1.080.963.587,12	1.077.836.519,48
Valores en depósito	598.876.924,52	606.137.399,52
	00010.0-1.0-	
mom. r		
TOTAL Pessias	1,679.840.511,64	1.683,973,919,00
	·	•
PASIVO		. ·
Capital social	50,000,000,00	50,000,000,00
Reserva obligatoria	10.791.031,53	10.794.031,53
Previsiones o Reservas facultativas	7,000,000,00	7,000.000,00
Fondo especial para liberación de acciones	357.938,12	357,938,12
Cuentas corrientes.	17.619.800,23	18.649.471,09
Cédulas hipotecarias	934,861,079,49	942,117,000,00
Cédulas por amortizar	5.920,51)
Intereses y amortización por pagar	4.8 (3.449,00)	3.786.371,00
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hi-		
potecarias	16,762,450,00	8.120.815,00
potecarias Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo		
plazo	22,717.413,27	21,253,803,23
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto		,
plazo	652.399,25	533.634,12
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.	10.669,16	16,983,98
Entregas a cuenta do semestres	658.369,42	635.350,42
Varios	4.199.236,97	3.251,352,00
- W11VO - ' 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -		
	,	İ
Ganancias y pórdidas:	0.440.000.000	
Ganancias y pérdidas: Ejerciclo de 1977	8.446.170,79	8.446.170,79
Ganancias y pórdidas:	8.446.170,79 2.034.659,38	8,446,170,79 2,863,598,20
Ganancias y pérdidas: Ejerciclo de 1977	2.034.659,38	2.863.598,20
Ganancias y pérdidas: Ejerciclo de 1927 Ejerciclo de 1928	2.034.659,38 1.080 963.587,12	2.863.598,20 1.077.836.519,48
Ganancias y pérdidas: Ejercicio de 1937	2.034.659,38	2,863.598,20
Ganancias y pérdidas: Ejercicio de 1927 Ejercicio de 1928 Acreedores por valores en depósito	2.034.659,38 1.080 963.587,12	2.863.598,20 1.077.836.519,48
Ganancias y pérdidas: Ejerciclo de 1977 Ejerciclo de 1928	2.034.659,38 1.080 963.587,12	2.863.598,20 1.077.836.519,48

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 3,75 por 100. -- Con garantía de valores públicos, 4,75 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5,75 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores. Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 500,000 pesetas.-1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.

S. E. u O. — Madrid, 31 de Marzo de 1928. — El Jefe de Contabilidad general, Bienvenido de Val.—V.º B.º: El Gobernador, Luis María Lorente. X—1191

PESETAS

SOCIEDAD COOPERATIVA GADITANA DE FABRI-CACION DE GAS

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1927.

Datance de strateron en 31	ac Dictemore	as iset.
	•	PESETAS
ACTIVO		- 20071110
Caja v Bancos	395.312,44	
Caja y Bancos	71.500.00	
Domicino social: San José mi-	11.500,00	
meros 25 al 29, y mebiliario		
de oficinas:	106.985,76	
Deuderes varios (incluso cobran-		
za de Diciembre)	242.328,31	
Pagado a los señores accionistas	•	
por cuenta de utilidades del		
año actual.	42.192,00	
		858.318,51
GAS		
Fábrica, Canalización, materiales	y efectos	283.587.2
	· <u>-</u>	1
ELECTRICIDAD	*	
Fábrica	1.478.761,25	•
Subcentrales	194.560,08	*
Subcentrales Subestación Cádiz.	216.486,46	•
Subestación Puerto Real	24.521,59	2
Red subterránea.	120.896,57	
ned aerea y acometidas	249.603,19	
Lamparas de tipo fijo	3.892,71	
Instalaciones de miestra pro	ŕ	
piedad	23.198,65	?
Contagores	208.141,49	
Almacén, materiales y efectos	33.363,92	
Materiales para instalaciones	7.619,16	-
Herramientas y útiles de talle- res		*
163	1.452,85	
· ·		2.562.497,92
FINCAS URBANAS		!
Valor de las mismas		96,623,17
		3.801.026,86
D.A.GITTO	<u> </u>	3.801.026,86
Valor do . PASIVO		3.801.026,86
Valor de:		3.801.026,86
Valor de: 12.500 acciones 1.* serie		3.801.026,86
Valor de: 12.500 acciones 1.* serie 17.000 — 2.* —	850,000	3.801.026,86
Valor de: 12.500 acciones 1.* serie 17.000 — 2.* —	850.000 500.000	3.801.026,86
Valor de: 12.500 acciones 1.* serie 17.000 — 2.* — 5.000 — preferentes A 5.500 — B	850.000 500.000 550.000	
Valor de: 12.500 acciones 1.* serie 17.000 — 2.* — 5.000 — preferentes A 5.500 — B	850.000 500.000 550.000	*3.150.000,00
Valor de: 12.500 acciones 1.* serie 17.000 — 2.* — 5.000 — preferentes A 5.500 — B Fondo de reserva — amortización	850.000 500.000 550.000	*3.150.000,00 26.349,70
Valor de: 12.500 acciones 1.* serie 17.000 — 2.* — 5.000 — preferentes A 5.500 — B Fondo de reserva — amortización	850.000 500.000 550.000	*3.150.000,00 26.349,70 26.349,69
Valor de: 12.500 acciones 1. serie 17.000 — 2. — 5.000 — preferentes A 5.500 — B Fondo de reserva — amortización Acreedores por depósitos (flanz Dividendos por pagar.	850.000 500.000 550,000	*3.150.000,00 26.349,70 26.349,69 71.500,00
Valor de: 12.500 acciones 1. serie 17.000 — 2. — 5.000 — preferentes A 5.500 — B Fondo de reserva — amortización Acreedores por depósitos (flanz Dividendos por pagar Intereses de acciones preferente	850.000 500.000 550,000	*3.150.000,00 26.349,70 26.349,69 71.500,00 30.686,52
Valor de: 12.500 acciones 1.* serie 17.000 — 2.* — 5.000 — preferentes A 5.500 — B Fondo de reserva — amortización Acreedores por depósitos (flanz Dividendos por pagar. Intereses de acciones preferente Por compra de magninaria	850.000 500.000 550.000 as)	*3.150.000,00 26.349,70 26.349,69 71.500,00
Valor de: 12,500 acciones 1.* serie 17,000 — 2.* — 5,000 — preferentes A 5,500 — B Fondo de reserva — amortización Acreedores por depósitos (flanz Dividendos por pagar. Intereses de acciones preferente Por compra de maquinaria y ciones no vencidas	as)	*3.150.000,00 26.349,70 26.349,69 71.500,00 30.686,52
Valor de: 12.500 acciones 1. serie 17.000 — 2. — 5.000 — preferentes A 5.500 — B Fondo de reserva — amortización Acreedores por depósitos (flanz Dividendos por pagar Intereses de acciones preferente	as)	*3.150.000,00 26.349,70 26.349,69 71.500,00 30.686,52 25.213,75
Valor de: 12,500 acciones 1.* serie 17,000 — 2.* — 5,000 — preferentes A 5,500 — B Fondo de reserva — amortización Acreedores por depósitos (flanz Dividendos por pagar. Intereses de acciones preferente Por compra de maquinaria y ciones no vencidas	as)	*3.150.000,00 26.349,70 26.349,69 71.500,00 30.6\$6,52 25.213,75 73.578,45 123,348,75
Valor de: 12.500 acciones 1.* serie 17.000 — 2.* — 5.000 — preferentes A 5.500 — B Fondo de reserva — amortización Acreedores por depósitos (flanz Dividendos por pagar. Intereses de acciones preferente Por compra de maquinaria y ciones no vencidas Acreedores por impuestos, provee	as)	*3.150.000,00 26.349,70 26.349,69 71.500,00 30.6\$6,52 25.213,75 73.578,45 123,348,75
Valor de: 12,500 acciones 1.* serie 17,000 — 2.* — 5,000 — preferentes A 5,500 — B Fondo de reserva — amortización Acreedores por depósitos (flanz Dividendos por pagar. Intereses de acciones preferente Por compra de maquinaria y ciones no vencidas	as)	*3.150.000,00 26.349,70 26.349,69 71.500,00 30.6\$6,52 25.213,75 73.578,45 123,348,75
Valor de: 12.500 acciones 1.* serie 17.000 — 2.* — 5.000 — preferentes A 5.500 — B Fondo de reserva — amortización Acreedores por depósitos (flanz Dividendos por pagar. Intereses de acciones preferente Por compra de maquinaria y ciones no vencidas Acreedores por impuestos, provee	as)	*3.150.000,00 26.349,70 26.349,69 71.500,00 30.6\$6,52 25.213,75 73.578,45 123.348,75 3.527,026,86 274.000,00
Valor de: 12.500 acciones 1.* serie 17.000 — 2.* — 5.000 — preferentes A 5.500 — B Fondo de reserva — amortización Acreedores por depósitos (flanz Dividendos por pagar. Intereses de acciones preferente Por compra de maquinaria y ciones no vencidas Acreedores por impuestos, provee	as)	*3.150.000,00 26.349,70 26.349,69 71.500,00 30.6\$6,52 25.213,75 73.578,45 123,348,75
Valor de: 12.500 acciones 1.* serie 17.000 — 2.* — 5.000 — preferentes A 5.500 — B Fondo de reserva — amortización Acreedores por depósitos (flanz Dividendos por pagar. Intereses de acciones preferente Por compra de maquinaria y ciones no vencidas. Acreedores por impuestos, provee Pérdidas y ganancias.	as)	*3.150.000,00 26.349,70 26.349,69 71.500,00 30.686,52 25.213,75 73.578,45 123.348,75 3.527.026,86 274.000,00 3.804.026,86
Valor de: 12.500 acciones 1.* serie 17.000 — 2.* — 5.000 — preferentes A 5.500 — B Fondo de reserva — amortización Acreedores por depósitos (flanz Dividendos por pagar. Intereses de acciones preferente Por compra de maquinaria y ciones no vencidas. Acreedores por impuestos, provee Pérdidas y ganancias.	as)	*3.150.000,00 26.349,70 26.349,69 71.500,00 30.686,52 25.213,75 73.578,45 123.348,75 3.527.026,86 274.000,00 3.804.026,86
Valor de: 12.500 acciones 1. serie 17.000 — 2. — 5.000 — preferentes A 5.500 — B Fondo de reserva — amortización Acreedores por depósitos (flanz Dividendos por pagar. Intereses de acciones preferente Por compra de maquinaria y ciones no vencidas. Acreedores por impuesios, provee Pérdidas y ganancias. Fistado de las utilidades obtente	as)	*3.150.000,00 26.349,70 26.349,69 71.500,00 30.686,52 25.213,75 73.578,45 123.348,75 3.527.026,86 274.000,00 3.804.026,86
Valor de: 12.500 acciones 1.* serie 17.000 — 2.* — 5.000 — preferentes A 5.500 — B Fondo de reserva — amortización Acreedores por depósitos (flanz Dividendos por pagar. Intereses de acciones preferente Por compra de maquinaria y ciones no vencidas. Acreedores por impuestos, provee Pérdidas y ganancias.	as)	*3.150.000,00 26.349,70 26.349,69 71.500,00 30.686,52 25.213,75 73.578,45 123,348,75 3.527.026,86 274.000,00 3.894.026,86
Valor de: 12.500 acciones 1. serie 17.000 — 2. — 5.000 — preferentes A 5.500 — B Fondo de reserva — amortización Acreedores por depósitos (flanz Dividendos por pagar. Intereses de acciones preferente Por compra de maquinaria y ciones no vencidas. Acreedores por impuesios, provee Pérdidas y ganancias. Fistado de las utilidades obtente	as)	*3.150.000,00 26.349,70 26.349,69 71.500,00 30.686,52 25.213,75 73.578,45 123.348,75 3.527.026,86 274.000,00 3.804.026,86
Valor de: 12.500 acciones 1. serie 17.000 — 2. — 5.000 — preferentes A 5.500 — B Fondo de reserva — amortización Acreedores por depósitos (flanz Dividendos por pagar. Intereses de acciones preferente Por compra de maquinaria y ciones no vencidas. Acreedores por impuestos, provee Pérdidas y ganancias. Ferdidas y ganancias. Cestado de las utilidades obtente distribucio	as)	*3.150.000,00 26.349,70 26.349,69 71.500,00 30.686,52 25.213,75 73.578,45 123,348,75 3.527.026,86 274.000,00 3.894.026,86
Valor de: 12.500 acciones 1. serie 17.000 — 2. — 5.000 — preferentes A 5.500 — B Fondo de reserva — amortización Acreedores por depósitos (flanz Dividendos por pagar. Intereses de acciones preferente Por compra de maquinaria y ciones no vencidas. Acreedores por impuesios, provee Pérdidas y ganancias. Fistado de las utilidades obtente	as)	*3.150.000,00 26.349,70 26.349,69 71.500,00 30.686,52 25.213,75 73.578,45 123,348,75 3.527.026,86 274.000,00 3.894.026,86
Valor de: 12.500 acciones 1. serie 17.000 — 2. — 5.000 — preferentes A 5.500 — B Fondo de reserva — amortización Acreedores por depósitos (flanz Dividendos por pagar. Intereses de acciones preferente Por compra de maquinaria y ciones no vencidas. Acreedores por impuestos, provee Pérdidas y ganancias. Ferdidas y ganancias. Cestado de las utilidades obtente distribucio	as)	*3.150.000,00 26.349,70 26.349,69 71.500,00 30.686,52 25.213,75 73.578,45 123,348,75 3.527.026,86 274.000,00 3.894.026,86
Valor de: 12.500 acciones 1. serie 17.000 — 2. — 5.000 — preferentes A 5.500 — B Fondo de reserva — amortización Acreedores por depósitos (flanz Dividendos por pagar Intereses de acciones preferente Por compra de maquinaria y ciones no vencidas. Acreedores por impuestos, provee Pérdidas y ganancias. Vialdo de las utilidades obtente distribució Utilidades obtenidas. DISTRIBUCION	as)	*3.150.000,00 26.349,70 26.349,69 71.500,00 30.686,52 25.213,75 73.578,45 123,348,75 3.527.026,86 274.000,00 3.894.026,86
Valor de: 12.500 acciones 1. serie 17.000 — 2. — 5.000 — preferentes A 5.500 — B Fondo de reserva — amortización Acreedores por depósitos (flanz Dividendos por pagar. Intereses de acciones preferente Por compra de maquinaria y ciones no vencidas. Acreedores por impuestos, provee Pérdidas y ganancias. Villidades obtenidas. DISTRIBUCION Dividendo 37º a las acciones ord	as)	*3.150.000,00 26.349,70 26.349,69 71.500,00 30.686,52 25.213,75 73.578,45 123,348,75 3.527.026,86 274.000,00 3.894.026,86 el año y su PESETAS 274.000,00
Valor de: 12.500 acciones 1.* serie 17.000 — 2.* — 5.000 — preferentes A 5.500 — B Fondo de reserva — amortización Acreedores por depósitos (flanz Dividendos por pagar Intereses de acciones preferente Por compra de maquinaria y ciones no vencidas Acreedores por impuestos, provee Pérdidas y ganancias Vistado de las utilidades obtente distribució Utilidades obtenidas DISTRIBUCION Dividendo 37° a las acciones ordinarias 9 por 100	as)	*3.150.000,00 26.349,70 26.349,69 71.500,00 30.686,52 25.213,75 73.578,45 123,348,75 3.527.026,86 274.000,00 3.894,026,86 el año y su PESETAS 274.000,00
Valor de: 12.500 acciones 1.* serie 17.000 — 2.* — 5.000 — preferentes A 5.500 — B Fondo de reserva — amortización Acreedores por depósitos (flanz Dividendos por pagar Intereses de acciones preferente Por compra de maquinaria y ciones no vencidas Acreedores por impuestos, provee Pérdidas y ganancias Vistado de las utilidades obtente distribució Utilidades obtenidas DISTRIBUCION Dividendo 37° a las acciones ord narias 9 por 100 Acciones preferentes A 4 por 10	as)	*3.150.000,00 26.349,70 26.349,69 71.500,00 30.686,52 25.213,75 73.578,45 123,348,75 3.527.026,86 274.000,00 3.894,026,86 el año y su PESETAS 274.000,00
Valor de: 12.500 acciones 1. serie 17.000 — 2. — 5.000 — preferentes A	as)	*3.150.000,00 26.349,70 26.349,69 71.500,00 30.686,52 25.213,75 73.578,45 123,348,75 3.527.026,86 274.000,00 3.894,026,86 el año y su PESETAS 274.000,00
Valor de: 12.500 acciones 1.* serie 17.000 — 2.* — 5.000 — preferentes A 5.500 — B Fondo de reserva — amortización Acreedores por depósitos (flanz Dividendos por pagar Intereses de acciones preferente Por compra de maquinaria y ciones no vencidas Acreedores por impuestos, provee Pérdidas y ganancias Vistado de las utilidades obtente distribució Utilidades obtenidas DISTRIBUCION Dividendo 37° a las acciones ord narias 9 por 100 Acciones preferentes A 4 por 10	as)	*3.150.000,00 26.349,70 26.349,69 71.500,00 30.686,52 25.213,75 73.578,45 123.348,75 3.527.026,86 274.000,00 3.864,026,86 el año y su PESETAS 274.000,00

Retribución al Consejo de Admi- nistración	27 <i>l</i> 00 00
Remanente para 1928	2.141,22
	274.000,00

274.000,00 - Cádiz, 31 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Sebestián Ayala.—V.º B.º: el Presidente, Juan A. de Arambura.

IA DDEWEIGH PODESOLE

LA PREVISION ESPANOLA	
Balance general en 31 de Diciembre de	
ACTIVO _	PESETAS
Efectivo en el Banco de España 433.794,92 Efectivo en el Banco Hispano Americano	640.59 3 500.000
VALORES MOBILIARIOS	
Fondes públicos del Estado español	
343.000 ptas. Deuda amortizable al 5 por 100 a diver- sos cambios	
Valores industriales y comerciales de Empresas españolas.	
77 Cédulas del Banco Hipotecario de España al 4 por 100 al cambio de 90	·s.
100 Obligaciones del f. c M. Z. A. al	•

9.500,00

175.000,00

30.000,00

19 Obligaciones de la Sociedad de Casas baratas "La Ibérica" al 5 por 100 al cambio de 100

25 Títulos Comanditarios de la Sociedad Naviera Ibarra y Compañía a 7.000 pesetas uno

100 Acciones de la Compañía Anónima de Seguros Aurora a 300 pesetas una...

	PESETAS.	Cuenta de Pérdidas y Ganancias.	PESETAS
		DEBE -	
114 Acciones del Banco de Espa- ña al cambio de 583		Siniestros pagados y gastos para su arregio	851,248,01
nal de España al cambio de 98	1.477.929,45	Gastos de Administración.	
Mobiliario Placas en Almacén Saldo activo de las cuentas con las Agencias	13.355,49 2.500.00	Gastos de producción	818.901.36
Saldo activo de las cuentas con las Compañía reaseguradoras.		Primas abonadas a Companías reaseguradoras	267.625,02
Efective		Reservas técnicas en 31 de Diciem- bre de 1927.	
carge	77.842,31	Reserva de primas sobre riesgos en 443.142.37 curso, 1927. 443.142.37	•
DEUDORES DIVERSOS Efectos a cobrar	39,227,00	Deducida la porcion reasegurada.	382.90 2, 82
Primas vencidas pendientes de confo		Reserva para siniestros pendientes de liqui- dación o pago	30,000,00
Total	2.906.740,20	Aplicación de diversos fondos.	
PASIVO	F00 000 00	Depreciación del mobiliario Derechos del Consejo de Administración Dividendos a las acciones	1.483,94 40.000.00 100.000,00
Capital Reserva estatutaria Reserva para fluctuaciones de valores		Aumento a la Reserva estatutaria	25.000,00 1.442.59
Reserva para créditos y primas de dudoso co bro Reserva para eventualidades		Total	1.988.603,74
Fondo de previsión a disposición del Consej para socorro de empleacos	141.677.21	HABER	
RESERVAS TECNICAS		Reservas técnicas del ejercicio anterior.	
Reserva de primas para riesgos en curso si deducción de la porción reasegurada	i-	Reserva de primas sobre riesgos en curso, deducida la porción reasegurada	37 1,658,36 4 1,126,16
dación o pago, deducida la parte de rease guros Saldo pasivo de las cuentas con las Comp		Primas del ejercicio nelas de anulaciones Producto de los fondos invertidos.	E.J20.424,1
nías reaseguradoras		Intereses de valores y renta de inmueble Derechos de pólizas, adiciones y placas	
ACREEDORES DIVERSOS		Comisiones percibidas por reaseguros cedidos. Beneficio en la cotización de valores	00.001,0
Dividendos de ejercicios anteriores no sat	***	er-tal	
Otros acreedores	os 10.000,00	El Jefe de Contabilidad, Eduardo Gutié	
Accionistas: por dividendo de este ejercicio	2.906.740,26	Florindo y Ricardo Franco Fineda.	: el Directo

COMPAÑIA DE LOS FERROCARRI-LES MEDINA DEL CAMPO A ZA-MORA Y DE GRENSE A VIGO

En cumplimiento de lo que preserioen los Estatutos de la Compañía su Consejo Administrativo convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se relebrará en cta ciudad el día 30 del corriente mes de Abril, a las cuatro de la tárde, en el domicilio social, calle Nueva de San Francisco, número 7.

Con arregio a lo que disponen dithos Estatutos la Junta general quedará legalmente constituida el expresado día cualquiera que sea el número de acciones previamente depositatas y los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos de las acciones presentes y representadas. Tienen derecho a tomar parte en la Junta general a que se convoca los señores accionistas de la Compañía que posean, por lo menos veinficince acciones y las depositen para tal objeto seis días antes del señalado para la Junta, dando igual facultad los resguardos de depósitos hechos en los Bancos autorizados legalmente o en otros estabecimientos de crédito a juicio del Consejo.

En el acto de constituir los depósitos o de presentar los resguardos cata deponente recibirá una papeleta nominativa de entrada en que constael número de acciones que posea y votos a que le den derecho, pudiendo delegar la representación solamente en quien lenga ya por si el derecho de asistencia.

Los que deseen concurrir a la repetida Junta general podrán depositar al efecto las acciones hasta el día 23 inclusive de dicho mes de Abril en la Caja del domicilio social, todos los días laborables de nueve a doce de la mañana.

Con arregio al artículo 7.º, parrafo 2.º del Convenio judicial, no procede convocar para esta Junta a los
señores poseedores de obligaciones
primitivas.

P. A. del C. A., el Secretario general, M. Cenarro.

X-4172

LA MUTUAL LETINA

Como se previene en los articulos 81 al 35 de sus Estatutos, la Junta general ordinaria anual se ociebrará el dia 1 del próximo mes de Mayo, 2 las ruatra de la tarde, en en dominilio social. Gran Canitan, 25, cordana, con objeto de examinar les cuentas y situación de la Sociedad; y extraordinaria, artfento-87. para desistir del segui o de scridentes individuales y de resconsabilidad. civil, one se fenfa solicirado como nuevo mmo de la Sociedad

Córdoba. 4 de Abril de 1928.—Et Presidente del Consejo de Administración, M. Enriquez Barrios.

X = 1189

IMPORTACIONES INDUSTRIALES. S. A.

MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

De conformidad con lo preveni lo en el articulo 18 de los Estatutos, se eccvoca a Junta general ordinaria a los: schores accionistas de esta Sucleuadi para et dia 30 de Abril pedximo en el domirilia social. Belatores, 3 duplicado Madrid con objeto de aprobar el balance annal y la gostión del Conse-jo durante et año de 1927.

Madrid, 2 de Abril de 1928 .- El Presidente del Conseje de Administración. Antonio Fernández Genzález-

X-1192

SOCIEDAD HADRILEAA DE TRAH-VIAS.

PAGO DE CUPONES

Esta Sociedad ha tomado el acuerdo de distribuir a las acciones de la misma no dividendo de 17.50 pesetas: por fitulo a eventa de los beneficios del octavo ejercicio social.

El pago se efectuará a partir del dia f6 del corriente mes de Abril y previa deducción de les impirestes correspondientes en los Bancos Urquijo, de Madrid: Bilbac, de Madrid: Español de Crédito de Madrid: y Banco Uzquijo Catalán de Barcelona, contra entreza del cupón número 15 de las 2cciones...

Madrid, 2 de Abril de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentin Ruiz Senen-

X-1194

DIRECTION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Solicitado por D. Alberto Roig um duplicado de resguardo por haber sido destruído el de la factura de intereses inscripciones correspondiente al vencimiento de Fulio de 1927, señalada con el número 3 de la Subdelegación de Hacienda de Haro, y 4.081 de esta Dirección general, importante 2.557.13 pesetas, se anuncia al público por medio del presente y termino de un mes conforme a lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1943. previniéndose que, transcurrido dieho plazo sin que durante el mismo se formule eposición por tercero, sa á deelarado nuto y sin ningún vator nã efecto el expresado decumento y se

expedirá su duplicado en la forma prevista en el apartado f) de dicha disposición.

Madrid 27 de Marzo de 1928.-ER Director general Moises Aguirre. X-1198

Probidad, intelicencia y ac-TiVIDAD

Habiendo cesado D. Eduardo Sierra Serrano en el cargo de Agente de Negocios de este Colegio, y solicitando la devolución de su flanza, se hace saber al público, en cumplimiento del articulo 5.º del Real decreto de 5 de Noviembre de 1900, advirtiendo que transcurrido el plazo de seis meses sin que haya sido intervenida en for-ma dicha fianza se ordenará su devolución.

Madrid, 2 de Abril de 1928.-El Presidente, Guillermo Pozzi.

X---1197

COMPANA DE LOS CAMINOS DE MIERRO DEL MORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de la Compañía ha acordado que el día 23 de Abril y sucesivos, a las once de la mañana, se verifiquen los soricos de las siguientes obligaciones que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Julio de 1928.

Ohligaciones de la linea del Norte.

696 de la tercera serie. 701 de la cuarta serie. 1.421 de la quinta serie.

2.º-Obligaciones de la línea de Alsásua a Zaragoza y Barcelona.

3.952 de las de Prioridal 2.850 de las Especiales

3.º-Obligaciones de la linea de Zaragoza a Barcelona, correspondientes at primer semestre de este año.

215 del 3 por 100, serie A. 226 det 3 par 100, serie B. 37 del 5 per 100. 2.262 del 6 por 100.

4.º-Chligaciones de la linea de Zaragoza a Pampiana, correspondientes al primer semestre det año.

905 antiguas no canjeadas.

5.º-Obligaciones de la linea de Tudela a Bilbao.

530 de la tercera serie.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de esta clase de obligaciones, por si desean concurrir a los sorteos, que serán públicos, y tendrán lugar en los días señalados, en esta Corte, Alcalá, 16.

Madrid, 28 de Marzo de 1928.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X-1140

Juzgado de primera instan-CIA DE JEREZ DE LOS CARALLE-ROS

Don Antonio de la Riva Cremuet, Jrez de primera instancia de esta eirdad y su partide.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Florentino Marcos Fernández, en representación de D. José Villanueva Villanueva, sobre procedimiento judicial sumario contra los bienes especialmente hipotecados por doña María Macias Benitez y D. Enrique Majó Macías por valor de 100.000 pesetas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venia en pública subasta, por segunda ver y término de veinte días, las siguientes fineas:

Mitad proindiviso de una finca poblada de arbolado de encina y partí de olivar, de cabida de doscientas oueve funegas de tierra y treinta y cualro celemines, equivalentes a ciento treinta y cuatro hectáreas setenta y un áreas y ochenta centi-áreas, segregada de la delesa Matacebada, en término de Brdajoz, que finda: por el Saliente, con suerte de lierra de la misma dehesa de Matacebada, de las herederas de D. José María Macías Benitez, doña Purificación y doña María Basilisa Macia González; Mediodía, con la finca denominada Dehesilla de las Monjas 1 con la dehesa de los Fresnos; Poniente y Norte, con expresada dehesa di los Fresnos, propia de D. José Villanueva y Villanueva. Esta finca está dividida en varias cercas, se encuentra murada de pared, tiene cortijo, majak da para cerdos, varios pozos, dos fuentes manantiales, una de las cuales hace medianería con la finca de los herederos de D. José María Macias; a favor de la tierra que se describe hay establecida una servidumbre de paso que grava la finca de doña Purificación y chia Maria Basilisa Mactas: lasada para la venta, según escritura de constitución de la hipoteca en cien mil pesetas (100.000).

Una cuarta parte proindiviso con el resto de una lábrica, a saber: un terreno que tiene la figura de un cuadrilátero irregular y mide una superficie de seis mil doscientos treinta y siete metros y trescientos. noventa y seis milimetros cuadrados, equivalentes a tres cuartiflas de tierra de marco real aproximadamente, al sitio del Pilar Viejo, de la villa de Barcarrota, que linda: por Naciente, con huerto de doña Josefa Villamueva; por Norte, con casa de Francisco Gómez Márquez; por Po-niente, con la carrelera que desde La Albuera a Fregeral pasa por la villa de Barcarrota, y por Mediodia, con camino de huerta de San Juan. Dicho terreno está gravado con la servidumbre de paso de las aguas de la fuente pública, que desaguan en el regato que atraviesa diche terreno de Norte a Mediodia y pasam por el limite del Saliente del mismo. En la actualidad dicho terrene está gravado de piedra con unos cuatro me-tros de altura, tiene en su famile Mediodia una puerta que tiene cancela de hierro, para su entrada, y enciavada dentro del cerdado se ha lla la fábrica; destro del cercado se encuentran cinca albereas para acres dos noces con sus luter las y bu to

bo sifón que conduce el agua del otro pozo de la misma propiedad, colocado fuera del cercado, pero anejo a la finca; una chimenea de diez y ocho metros de altura; cobertizo para lena y cuadra para las caballe-

Entrando por la cancela de hierro está formado un patio que mide seiscientos veinticinco metros cuadrados, de forma irregular, a cuyo alrededor se encuentran las construcciones enla forma siguiente: Al Poniente de dicho patio existe de izquierda a dececha: primero, un pabellón de un solo piso, que tiene seis metros de fachada y ocupa una superficie de doscientos un metros cuadrados, estando instalada en dicho pabeilón una máquina de vapor, dos calderas de vapor, una sierra para madera. Segundo. A continuación de Aicho pabellón se encuentran otros dos pisos, que tienen diez y nue-metros de fachada y mide una superficie de ciento ochenta y cua-tro metros cuadrados, encontrándose dentro de su recinto una fábrica de harinas por cilindros, con su limpia, para molturar 6.000 kilogra-mos de trigo en veinticuatro horas; a continuación de este pabellón se encuentra otro de dos pisos, que ocu-pa el final del Poniente del patio y loda su parte Norte, teniendo veintiún metros de fachada, y ocupa una superficie de ciento veinticcho metros cuadrados, encontrándose dentro de él la panadería mecánica y tres hornos para cocer pan. Al Na-ciente de dicho patio se encuentra el almacen, que mide diez y seis metros de fachada y ocupa una superficie de ciento doce metros cuadrados, y la oficina, que mide seis metros de fachada y ocupa una super-ficie de cincuenta y dos metros cua-drados; en la parte Norte del patio existe una puerta que comunica con los correles y cuadras; al Poniente del pabellón de la fábrica de harina, unido a él, se encuentra otro pabe-llon de un solo piso, que ocupa una superficie de doscientos cinco meeros cuadrados, encontrándose dentro de su recinto el motor de gas, gasógeno, la central eléctrica y una fragua; sumados los metros edificados con los cobertizos para leña, hacen un total de mil ciento diez y siete metros cuadrados edificados o construidos, quedando el resto formando el patio de entrada y los co-grales traseros. Asimismo existe teudida por la población la red para el suministro del fluido eléctrico, colocados sobre palometas de madera aisladores de porcelana. La hipoteca constituída sobre esta finca se entiende a las maquinarias y demás sbjetos muebles colocados permanantemente en la fábrica descrita para su explotación o servicio de su industria; tasada para la venta, según secritura de constitución de la hipo-tera, en cuarenta mil (40.000) pesesas.

La subasta tendrá lugar en la Sala gudiencia de este Juzgado, sito en la calle Obispo Soto, número 17, el dia 7 de Mayo, a las once de la ma-

nana, bajo las siguientes condicio-

11. Las fincas hipotecadas salen a subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, o sea, la primera, por setenta y cinco mil pesetas, y la segunda, por treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que scan inferiores a dicho

Los licitadores han de aceptar como bastante la titulación comprendida en la certificación del Registro, que está de manifiesto, con los autos, en la Secretaria de este Juzgado. 3º Las cargas anteriores y las

preferentes al crédito de la parte actora han de continuar existentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Los postores que quieran intervenir en la subasta han de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Jerez de los Caballeros a 31 de Marzo de 1928.—Pedro Marcos.

Antonio de la Riva Crehuet. X-1190

juzgado de primera instan-CIA DEL DISTRITO DE BUENAVIS-TA. DE MADRID

Por el presente se hace público que por providencia de este día, dictada por este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, se ha tenido por solicitada la decla-ración en estado de suspensión de pagos de la Sociedad Ramón Zamorano y Compañía, S. en C., con establecimiento de venta de juguetes al por mayor y menor en esta Corte, calle de Ventura de la Vega, número 1, acordándose queden intervenidas todas las operaciones de dicha Sociedad por la actuación de los interventores nombrados, D. Antonio Sacristán, D. Francisco Grande Colao y D. Francisco Garriga, que figuran los dos primeros en la relación de Peritos mercantiles, y el último en el primer tercio de los créditos, por orden de importancia. Lo que se anuncia por este edicto, que se insertará en los periódicos oficiales a los efectos del artículo 4.º de la ley de Suspensión de pagos.

Madrid, 30 de Marzo de 1928.-El Secretario, Esteban Unzueta.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X-1193

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-OIA DE MONOVAR

Don Andrés Basanta Silva, Juez de primera instancia del partido de Mo-

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de D. Teodoro Jiménez Alarcón se ha dictado el auto que dice así:

"Auto.—Monovar, 8 de Marzo de 1928. Resultando que el Procurador D. José Vidal, en nombre y con poder de D. Teodoro Jiménez Alarcon, solicito se declarase en estado de suspensión de pagos, presentando los libros del mismo, las escrituras de sus inmuebles, relación de acreedo-res y domicilios, balance del activo y del pasivo, descripción de una cassa, cuyo título se le ha extraviado, proposición de convenio y Memoria explicativa. Y por providencia de 28 de Diciembre último se tuvo por solicitada tal declaración, quedando intervenidas todas sus operaciones, y considerando que pón la naturaleza e importancia de la suspensión era enficiencia. suficiente un solo interventer, se nombré para dicho cargo al representante legal de la acreodora Industria Aceitera de Valencia, explicitadora explantamente de la composição d diéndose exhorto para la notificación a la misma y para que se le hiciera saber que en el plazo de diez dias compareciera dicho representante cumplir su cometido, y acordando que desempeñase mientras tanto las funciones de interventor, interinamente, el acreedor de esta vecindad D. Francisco Navarro, que gira con el nombre de Hijo de Amador Na-

Resultando que comparecido en tiempo el apoderado de la Industria Aceitera Casanova, S. A., D. Manuel Casanova Bonora, se le tuvo por personado y por cesado a D. Francisco Navarro, requiriéndose al Sr. Casanova para que dentro de veinte días presentase el informe que previena la ley, habiéndolo verificado por escrito de 28 de Febrero, unido a autos, del que se dió vista al suspenso por tres días, que han transcurrido sin hacer manifestación alguna:

Gensiderando, de conformidad al artículo 8.º de la ley de 26 de Julio de 1922 y a los artículos 870 y 872 del Código de Comercio, procede de-clarar en estado de suspensión de pagos a D. Teodoro Jiménez Alarcón,

Su señoría, por ante mí, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos al comerciante de esta plaza D. Teodoro Jiménez Alarcón, debiendo considerársele en estado de in-solvencia provisional. Dése a este auto la misma publicidad que a la petición de suspensión de pagos. Y convóquese a Junta a los acreedores, por cédula a los de la plaza y por carta certificada con acuse de recibo a los que residan fuera de ella, senalandose para dicha Junta el dia 20 de Abril próximo, a las once, y en la Sala audiencia de este Juzga-do. Y continúe el interventor con las mismas facultades que hasta hoy.

Así lo manda y firma el Sr. Juez de primera instancia del partido; doy fe.—Andres Basanta Silva.—Ante mi, Vicente Orellana."

Y a los efectos acordados se publica el presente en el Bòletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y se firma en Menóvar a 14 de Mar-zo de 1928.—Andrés Basanta Silva. D. S. O., Vicente Orellana.

X-4192

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza nor los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señale, a dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.238

BARCENAS GOMEZ, Gabriel; hijo de Diego y de Rita, domiciliado últimamente en la calle de Nicasio Méndez. número 22 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 1.º de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas par riña y escándalo, instruído contra el mismo y otros.

1.239

BARRALLO CARRASCAL, Enrique: hijo de Santos y de Dolores, domici-liado últimamente en Madrid, calle de Buenavista, número 26; comparecerá el día 26 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a cele-brar juicio de faltas por estafa, ins-truído contra el mismo.

1.240

BAUTISTA ZAPATA, Federico; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Palos de Moguer, número 14; comparecera el día 26 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruído contra el mismo.

1.241

CASCAJOSA GONZALEZ, Julián; hijo de Pablo y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 44; comparecerá el día 26 de Abril ante e. Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruído contra el mismo.

1.242

CIRUELOS LOPEZ. Pedro; hijo de Alfonso y de Patricia, domiciliado últimamente en Uzandizaga, número 16; comparecerá el día 23 de Abril ante el Juzgado municipal dei distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a

celebrar juicio de faltas por riffa y escándalo instruído contra el mismo.

1.243

CORRECHANO CRUZ, Fabian; hijo de Inocencio y de Jacintz domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cáceres, número 3: comparecerá el día 13 de Abril ante el Juzgado municipal del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar jucio de faltas por escán-dalo instruído contra el mismo.

1.244

DELGADO ISCAR, Carmen; hija de Gregorio y de Saturia, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Ampa ro, número 17 bajo; comparecerá el día 17 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corta, sito en la calle de la Magdalena. número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruído contra la misma.

1.245

EDREIRA JIMENEZ, Francisco; hijo de Jacinto y de Eladia, domiciliado úl-timamente en Madrid, calle del Amparo, número 31; comparecerá el día 10 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas y lesiones instruído contra el mismo.

1.246

FERNANDEZ, Feliciano; domiciliado últimamente en la calle de Vallecas, número 5 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 1.º de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños instruído contra el mismo-

1.247

FERNANDEZ MARTINEZ, Maria: hija de Camilo y de Manuela, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ministriles, número 9; comparecerá el día 17 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdale-na, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruído contra la misma.

1.248

FUENTE GOMEZ, Francisco de la; domiciliado últimamente en Madrid. calle de Martín Soler, número 2; comparecerá el día 26 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, prin-cipal, a celebrar fuicio de faites per lesiones instruído contra Federico Bautista.

1.249

GALLU FERNANDEZ, Félix; hijo de Antonio y de Casilda; domiciliado últimamente en la Travesía del Pilar, número 2 (Carabanchel Bajo); com-parecera el día 24 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, princi-pal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra Alfredo González de Linares.

1.250

GARCIA DE MURA HERNANDEZ, José; hijo de Bonifacio y de Leandra; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Huertas, número 37, primero; comparecerá el día 26 de Abril. ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruído contra el mismo y ótros.

1.251

GARCIA FERNANDEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caravaca, número 19; coniparecerá el día 19 de Abril, ante et Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calla de la Magdalena, número 22, princi-pal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo.

1.252

MARTINEZ, GARCIA Francisco; hijo de Miguel y de Cecilia; domiciliado ultimamente en Madrid, Amparo, 27; comparecerá el día 12 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corfe, sito en la calle de la Magdalena, n' mero 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruído pentra el mismo.

1.253

GARCIA PASTOR, Carmen; h Luis y de Juana; domiciliada últrinamente en Madrid, Amparo, número 42; comparecerá el día 12 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra la misma.

1.254

GARCIA VARELA, Lorslia; hija de Evaristo y de Francisca, Comiciliada últimamente en Madrid, calie de Sanda Brigida, número 7; compareterá el dia 17 de Abril, ante el Juzgado kurnicipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Mar-dalena, número 22 principal, a cellebrar juicio de falhas per lesiones in-

único.

MINISTERIO DE MARINA

Amuncios astronómicos que deben insertarse en los calendorios de las ISLAS CANARIAS (OCCIDENTALES), correspondientes al año 1929.

POSICION GEOGRÁFICA DE EANTA ORUZ DE TENERIFE (INSTITUTO)

Nora La hora civil de las Canarias (occidentales) está atragada 1h a la de Greenwich (hora de la Península) y adelantada 5m próximamente a la hora local.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en SANTA CRUZ DE TENERIPE el año 1929,

									andreas and the second		Maria Caracana Caraca	Ö
Enero. Feb	brero.	Marzo.	Abril.	Mayo	Junio.	Jųtia,	Agosto.	Septiembre.	Ootubre.	Noviembre.	Diciemb re.	
	tos Ocasos	D Orids Coston	Ortos Ocasos	Ortos Censos	Ortos Ocasos	G Ortos Ocaso	S Ortos Ocaso	Ortes Ostalos	Ortos Ocasós	Oitos Cossos	Orton Ocasos	
1 6 67 17 20 1 6 4 2 6 6 7 17 21 3 0 0 4 6 6 5 17 21 3 0 0 6 6 5 17 24 7 6 6 6 6 5 17 25 12 6 6 6 6 17 25 12 6 6 6 6 17 25 12 6 6 6 7 17 35 21 6 6 6 7 17 36 21 6 6 7 17 36 21 6 7 17 36 21 6 7 1	52 17 46 51 17 47 5 17 47 5 17 48 19 17 49 49 17 50 47 17 51 46 17 53 44 17 54 43 17 55 42 17 56 42 17 58 42 17 58 43 17 58 43 17 58 43 17 58 43 18 5 36 18 1 36 18 2 37 18 1 38 18 3 38 18 3 31 18 6	6 6 20 18 7 6 7 0 24 18 8 7 8 0 23 18 9 8 9 6 22 18 10 9 9 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	5 54 18 23 5 53 18 24 5 53 18 24 5 52 18 24 5 50 18 25 5 50 18 25 5 40 18 27 7 47 18 27 7 5 45 18 28 1 18 30 1	20 6 18 18 51 22 5 12 18 52 22 5 12 18 52 24 6 12 18 52 24 6 11 18 54 27 6 10 18 54 28 6 10 18 54 29 5 0 18 56	8 5 7 18 55 4 5 7 18 50 6 5 7 19 0 7 5 7 19 1 10 5 7 19 2 11 5 7 19 2 12 5 7 19 2 13 5 7 19 2 14 5 7 19 3 15 5 7 19 3 16 5 7 19 3 17 5 8 19 4 18 5 8 19 4 19 5 8 19 4 20 5 10 19 5 21 6 8 10 19 5 22 5 9 11 19 5 23 5 10 19 5 24 5 10 19 5 25 6 10 19 5 27 5 10 19 5 28 6 10 19 5 29 6 11 19 5	120 5 24 18 5	9 0 40 13 81	2 6 42 18 27 26 43 18 26 4 18 26 4 18 26 6 45 18 28 6 6 45 18 20 6 45 18 20 6 45 18 20 7 8 6 45 18 18 10 7 8 6 45 18 18 10 10 5 46 18 18 10 10 5 46 18 18 10 17 6 5 50 18 8 7 6 50 18 8 5 54 17 55 55 17 55		16 6 27 17 12 17 6 28 17 12 18 6 28 17 12 19 6 29 17 11 21 6 31 17 10 22 6 32 17 10 22 6 32 17 10 24 6 33 17 10 24 6 33 17 10 24 6 35 17 9 25 6 36 17 9 27 6 38 17 9 29 6 38 17 9 19 6 39 17 8	2 6 41 17 8	Gaceta de MadridNi

1929.

ECLIPSES

Mayo 9. Eclipse total de Sol, invisible en las Islas Canarias.

FASES	civil de C	MPO Freenwick	•		HTUD reenwich		lati	TUD
	h	51 .		, , O			Ô	
Principio del eclipse para la Tierra en general, a	3	32,5	еņ	45	50 E.	y	31	26 S.
Principlo del eclipse total para la lierra en general, a	. 4	29,0	en	34	47 E.	7	36	43 S.
Principio del eclipse central para la Tierra en general, a	4	30,1	en	34	17 E.	¥	36	59 S.
Eclipse central a mediodia, a	5	58,C	en	89	35 E.	y	0	54 S.
Máxima fase, a	6	10,1		92	45 E.	7	1	36 N.
Fin del eclipse central para la Tierra en general, a	7	50,2	en .	153	36 E.	7	4	38 N.
Fin del eclipse total para la Tierra en general, a	7	51,3	en	153	7 E.	7	4	53 N.
Fin del eclipse para la Tierra en general, a	8	47,7	en	141	16 H.	y .	10	13 N.

Neviembre 1. Eclipse anular de Sol, visible en las Islas Canarias.

FASES	civil de (MPO Greenwich			HTUD reenwich.	:	LATI	TUD
	h	. , m		0			•	
Principio del eclipse para la Tierra en general, a	9	12,3	en	42	22 O.	7 .	- 36	29 N.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general, a	. 10	16,9	en	55	30 O.	7	43	27 N.
Principie del eclipse central para la Tierra en general, a	10	18,6	en	55	2 7 O.	y	43	38 N.
Eclipse central a mediodia, a	11	46,5	en	9	4 3 O.	y ,	. 8	23 N.
Máxima fese, 2	12	4,7	en.	3	9 E.	y .	4	27 N.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general, a	13	50,9	en	59	43 E.	y .	3	37 S.
Fin del eclipse total para la Tierra en general, a	13	52,7	en	59	37 E.	y ,	3	5 18.
Fin del eclipse para la Tierra en general, a	14	57,2	en	45	20 E.	¥	10	53 S.

Valor de la maxima fase 8,982, tomzado como unidad el diametro del Sol.

Les circunstancies principales de este eclipse para los lugares que se expresan, son:

LUGARES	TLEMPO	CIVIL DE GREE (T. U.)	Valor de	Primer	
204223	Principio	Medio	Fin	la máxima faso	•
	la m	h us	k m	•	•
Les Palmas de Gran Canaria	9 24,2	10 47,7	12 21,6	0,925	6
Smeta Cruz de Tenerilo	9. 23,8	10 46,3	12 19,6	0,921	6

^{*} Cogrando desde el vértice superior hacia la derecha.

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1927.

(Continuación de la GACETA núm. 81.)

Número	The second secon			SERV	ICLOS		ente
de	NOMBRES Y APEILIADOS	DESTINOS	FECHA	EX LA CLASH	AL ESTADO	TITULOS ACADEMICOS,	S.
orden			DEL NACIMIENTO	Meses	Dins Mesos Ahos	PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES	!
	oficiales de tencera clase Activos.						4 Abril
3	D. Juan Pallero y Franco	Dirección general de Tesoreria y Conta- bilidad	9 Agosto 1856 8 Junio 1879	6» 5 929	16 926 16 1>	Maestro nacional, Gracies de Real orden.	1928
3 4 5 6 7 8 8 10 11 12 13 14 16 16	Manuel Sanchis Mora. Dionisio Díaz Sánchez. Carlos Jubera López. José del Río Martínez. Eustasio Herrero Crespo. Bonifacio Abardia Ortiz. Vicenfe Martínez Aguirre. Luis Martos Martínez. José Cagigao y Armario. Lope Díaz Casermeiro. Luis Cañón Ballesteros. Macario Latorre Heredia. Octavie de la Rica Rodríguez. Fioreneio José Miguel García del Mo-	Fábrica de la Moneda. Delegación de Hacienda de Madrid. Delegación de Hacienda do Lérida. Salinas de Torrevieja. Dirección general de Rentas públicas. Minas de Almadén. Delegación de Hacienda de Málaga. Interventor en la Subdelegación de Hacienda en Haro. Delegación de Hacienda de Logroño Delegación de Hacienda de Valladolid.	6 Junio 1884	5— 9—28 5— 9—22 5— 9—19 5— 9— 9 5— 9— 4 5— 8—29 5— 8—26 5— 8—16 5— 8—16 5— 8—12 5— 8—10 5— 8—7	15-11-19 15-11-15 17-11-26 16-11-13 15-11-11	Gracias de Real orden. Licenciado en Derecho.	Gaceta de Madrid.
17 15 19 20 21 22	ral Felipe Oliveros González	Tesoreria Contaduria Central	31 Diciembre 1892 30 Noviembre 1879 27 Septiembre 1875 29 Agosto 1886 10 Febrero 1895 6 Diciembre 1885	5— 8— 6 5— 8— 1 5— 8— » 5— 8— » 5— 8— » 5— 7—29	15—10—14 17— 3— » 24— 9— 4 15—10— » 15—10— » 15—9—23		frid.—Núm.
23 24 26 26	gro Francisco Martínez Moreno Guillarmo Carrasquilla y Rodríguez.	Delegación de Hacienda de Valencia Delegación de Hacienda de Sevilla	2 Enero 1883	5— 7—28 5— 7—18 5— 7—17 6— 7—13 5— 7—10	15— 9—22 15— 9— 9 15— 9— 6 15— 9— »	Bachiller,	. 95

Principal Prin		3	\$ n			ių.i	1	
Content of the Cont	27	José Alcalá Zemora y Gómez	Delegación de Hacienda de Granada	. 6 Junio 1893	. 5 7 9	15 829		
Angel Martin Geles. 1		Gagpar Sanchez Mendez	Ordenación de Gobernación	6 Enero 1895	5- 7- 6			
March Ruit de Cessana Delegadoù de Hachende de Lografia 15 Force 1182 5 - 6 - 10 15 - 2 1		Alforso Martin Cerero	Caja general de Depósitos	. 24 Enero 1880				
Delegación de Hacienda de Barcelona. 1 Marzo 1875. 5 - 6 - 25 3 - 3 - 25 5 5 5 5 5 5 5 5 5		Raisei Maidonado y de Ojeda	Caja general de Depositos	. 2 Diciembre 1888		15 814		
State Stat	91	Angel Martin Gil	Delegación de Hacienda de Logrofio	, 15 Enero 1893			Bachiller, Maestro nacional.	G ₂
Designation of Hardcoach of Paragona. 15 Marro 1888. 5-8-3 17-9-18 18-7 18	30 bla	José Villazan Lubiano	Cuirca carofola	. I Marzo 1875				10
December Direction Direc		Luis Rourera Farré	Delegación de Haciendo de Zaragogo	15 Marzo 1888			*	eta
Decignation de Terrate Secucion. Decignation de Hactenda de Bartenion. 32 Noviembre 1851. 6 - 6 - 38 37 - 35		Luis Lapena Garcia	Dirección general de Propiedades	7 Enero 1888				نغ
List García Condon	35	Bernardino Herrarte Escudero		23 Noviembre 1881			Bachiller Profesor v Contador mor-	de
March Willing March Ma	أأخر		1					œ .
Little Restant y Genatics de Mona. Secondo Marcell		Lius Garcia Condon	Delegación de Hacienda de Zaragoza	. 26 Enero 1896		15 727		
State Stat		Luis Rashan v Gonzáloz do Mono	Delegacion de Hacienda de Murcia	, 20 Agosto 1895	5 616		•	1 23
St. Federice Carmyou Vanallo. Gaine capacido. 15 Noviembre 1830. 5 12 15 - 7 - 12		Juan Beles Ferres.	Excedente Recordedor	. o Septiembre 1888			Bachiller.	0.
Francisco Hinestreas y Montes Solution		Federico Campos Vasallo	Caia general de Denésitos	15 Noviembre 1886			Dark Han North and the Lorente	Madrid.
Bafala Rice Herrera Sobialogación de Hacienda de Sens	38 bis	Francisco Hinestrosa y Montes	Guinea española	10 Abril 1896			Bacumer. Maestro aparejador.	
1		Rafael Rico Herrera	Subdelegación de Hacienda de Reus	. 31 Diclembre 1881			,	11
Delegación de Hacienda de Zamora. 16 Mayo 1856 5 - 6 - 6 17 - 11 - 13		José Rodriguez Losada Rebellón	Delegación de Hacienda de Las Palmas	, 1 Enero 1881	5 6 6		Bachiller.	1
Mary Mary		Jose Dominguez Jambrina	Delegación de Hacienda de Zamora	. 16 Mayo 1866			•	14
Adriala Stráchage y Mogrates Garlos Fernández de la Hoz. Carlos Fernández de la Hoz. Constantino Jimánez Cibreras Delegación de Hacienda de Castello. 24 Mariano Bevet y Ortas. Delegación de Hacienda	#15	ETARDISCO LOPEZ Y LOPEZ	interventor en la Depositaria en la Go		<u>.</u>	,		Núm.
Adridan Saráckagar y Nogrides Inspección de Impuestos míneros de Contos Pernándes de la Hos. Cuidad Real. 18 Abril 1888 5 - 5 - 23 15 - 5 - 18 16 - 5 - 14 16 16 16 16 16 16 16	43	Francisco de P. Aguilar y Garda	Delegación de Wagianda de Teón	6 Enero 1877			Procurador.	T,
Carlos Fernández de la Hox. Delegación de Hacienda do Madrid. 23 Marzo 1891. 5 - 5 - 23 15 - 5 - 16		Adrian Sarachaga v Nogates.	Inspección de Impuestos minores de	T 4 Whist 1884"	0 524	15 529	*	0
Carlon Fernandez de la Hoz. Delegación de Hacienda de Madrid. 23 Marzo 1891. 5-5-28 16-5-18 Marciano Beret y Oriza. Delegación de Hacienda de Vizerya. 17 Abril 1894. 5-5-21 16-5-8 Bachiller. Bachiller. 17 Abril 1894. 5-5-21 16-5-8 Bachiller. 18-19 Delegación de Hacienda de Vizerya. 17 Abril 1894. 5-5-21 16-5-8 Bachiller. 18-19 Delegación de Hacienda de Vizerya. 17 Junio 1862. 5-5-21 16-7-18 Bachiller. 18-19 Delegación de Hacienda de Albaceta. 17 Septiembre 1890. 5-5-6 12-2-16 Bachiller. 18-19 Delegación de Hacienda de Teruci. 23 Diciembre 1872. 5-6-1 24-11-6 Bachiller. 18-19 Delegación de Hacienda de Teruci. 23 Julio 1875. 5-4-20 15-2-5 Bachiller. 18-19 Delegación de Hacienda de Teruci. 23 Julio 1875. 5-4-20 15-2-5 Bachiller. 18-19 Delegación de Hacienda de Teruci. 23 Julio 1875. 5-4-20 15-2-5 Bachiller. Bachiller. Bachiller. 18-19 Delegación de Hacienda de Cuparona. 14 Julio 1882. 5-4-17 15-2-5 Bachiller. Bachiller. 18-19 Delegación de Hacienda de Cuparona. 14 Julio 1887. 5-4-17 15-2-5 Bachiller. 18-19 Delegación de Hacienda de Cuparona. 14 Julio 1887. 5-4-17 15-2-5 Bachiller. 18-19 Delegación de Hacienda de Cuparona. 14 Julio 1887. 5-4-17 15-2-5 Bachiller. 18-19 Delegación de Hacienda de Cuparona. 18-19			Ciudad Real	18 Abril 1888	5 F. 99	15 5 10	Dochillan	5
Constantino Jiménez Oliverna Delegación de Hacienda de Gastellón 24 Agosto 1886 5. 522 155. 8	. 45	Carlos Fernández de la Hoz	Delegación de Hacienda de Madrid	23 Marzo 1891			pacutior.	
Mariano Bevest y Orteas. Delegación de Hacienda de Huesena. 17 Abril 1884. 5-5-21 15-5-5 Bachiller.		Constantino Jiménez Oliveras	Delegación de Hacienda de Castellón	24 Agosto 1895			Maestro nacional	
Panales Picaso y Martinez Delegación de Hacienda de Vizaya. 1 Junio 1862. 5-5-11 16-7-18 Masstro nacional. Profesor veterir Francisco Picaso y Martinez Delegación de Hacienda de Albaceta. 17 Junio 1862. 5-5-1 16-7-18 Bachiller.			Delegación de Hacienda de Huesca	17 Abril 1884				
Francisco Pleazo y Martinez. Dologación de Hacienda de Albaceta. 17 Septiembre 1899. 5-5-6 15-2-26	98.	Estael Ordano y de Castro	Delegación de Hacienda de Vizcaya	11 Junio 1862	5 511		Maestro nacional. Profesor veterina-	
Delegación de Hacienda de Salamanca. 13 Julio 1896. 5 - 5 - 1 24 - 1 - 6 5 - 6 - 1 5 - 7 5 - 6 - 1 5 - 7 5 - 6 - 1 5 - 7 5 - 6 - 1 5 - 7 5 - 6 - 1 5 - 7	49	Francisco Picazo y Martinez	Delegación de Unciendo de Alberta	Mr. Conditional Money			rio.	.4
Delegación de Hacienda de Teruel. 23 Diciembre 1872. 5-5-1 24-11-6 dalla de Cuba.		Esteban Mayorga Cosme.	Delegación de Hacienda de Selemenes	11 Septiembre 1890,			Bachiller.	
Delegación de Hacienda de Avila	$\mathfrak{bl}_{\mathfrak{h}^{+}}$	Gregorio Ramón Monterde de Fortea.	Delegación de Hacienda de Ternel	23 Dictembre 1872			The survey del Missile William of Mr.	
Delegación de Hacienda de Guipúzcoa. 23 Julio 1875. 5-4-22 15-37 24 Amalio Díaz Stárez. Delegación de Hacienda de Guipúzcoa. 27 Noviembre 1879. 5-4-20 15-2-7 25-25 25				Dictembre 1312	0 J I	2411 0		5
Delegación de Hacienda de Zamora 1873 5-4 - 20 15-2-5			Delegación de Hacienda de Avila	28 Julio 1875	5 422	15 3		臣
Manuel Aleală Martin		Julian Vazquez Zumaya	Delegación de Hacienda de Guinúzcoa	27 Noviembre 1879			Dackmer.	1
Alejandro Pescalzo y Descalzo Delegación de Hacienda de Orennea 1			Delegación de Hacienda de Zamora	14 Julio 1887			Maestro nacional.	19
Pablo Coloma Pallarol			Delegación de Hacienda de Orense	1 1881			>	N ·
Disection general del Timbre 2 Pebrero 1892 5 - 4 - 6 15 - 1-16 5 5 - 4 - 6 15 - 1-16 5 5 5 - 4 - 6 15 - 1-16 5 5 5 - 4 - 6 15 - 1-16 5 5 5 - 4 - 6 15 - 1-16 5 5 5 - 4 - 6 15 - 1-16 5 5 5 - 4 - 6 15 - 1-16 5 5 5 - 4 - 6 15 - 1-16 5 5 5 - 4 - 6 15 - 1-16 5 5 5 - 4 - 6 15 - 1-16 5 5 5 5 - 4 - 6 15 - 1-16 5 5 5 5 - 4 - 6 15 - 1-16 5 5 5 5 5 5 5 5 5			Delegación de Hacienda de Hueros				Licenciado en Derecho.	00
Luis Ramos Sánohöz-Prior Delegación de Hacienda de Gerona. 16 Marzo 1835. 5 - 4 - 2 16 - 1 - 15 5	59	Carlos López y López	Dirección general del Timbre				>	
Saturio Fresneda y Moreno Delegación de Hacienda de Soria 3 Mayo 1895 5 4 1 15 1 - 13		Luis Ramos Sánchez-Prior	Delegación de Hacienda de Gerona	16 Marzo 1885			2	
Eduardo Hernández Gómez. Delegación de Hacienda de Cordoba. 13 Mayo 1889. 5-4		Emino de Igneson y Chesta	Dirección general de Rentas públicas	7 Agosto 1895				
Anionic Contrers Govantes Delegación de Hacienda de Górdoba 12 Febrero 1886 5 - 3 - 29 15 - 1 - 2 15 - 1 - 2 15 - 2			Delegación de Hacienda de Soria	31 Mayo 1889	5 4 »		Bachiller.	
Angel Jeaniquet Pens Delegación de Hacienda de Barcelona 20 Julio 1894 5-3-21 16-y-25			Delegación de Hacienda de Granada	20 Marzo 1872	5 4»		 	\rightarrow
Cayetano Hernández Díaz Excedente, Recaudador 22 Enero 1888 5 - 3 - 19 15 - 3 - 29 Bachiller.			Delegación de Masiende de Cardoba	12 Febrero 1886			1	Ħ
Ramón Cañadas López. Delegación de Hacienda de Las Palmas. Delegación de Hacienda de Cuenca José Vargas Redríguez. Delegación de Hacienda de Cuenca Juan Bautista León y León. Delegación de Hacienda de Cuenca Emilio Martinez Pastor Delegación de Hacienda de Valencia Tribunal Económicoadministrativo Central Delegación de Hacienda de Valencia Rafael Lodares y Girón. Delegación de Hacienda de Valencia Manuel María Ruiz Zarco y Faro. Dirección general de la Deuda Mariano Riestra y Bertol. José Pérez Alvarez. Delegación de Hacienda de Madrid Javier Flórez Almorza. Delegación de Hacienda de Guipúzcoa Felipe Gómez Quintero y León Delegación de Hacienda de Sevilla Delegación de Hacienda de Sevilla Delegación de Hacienda de Guipúzcoa Delegación de Hacienda de Sevilla Delegación de Hacienda de Sevilla Delegación de Hacienda de Sevilla Delegación de Hacienda de Guipúzcoa Delegación de Hacienda de Sevilla Del	(i4 bis	Cayetano Hernández Díaz	Excedente. Recaudador	22 Enoro 1000				Anex
José Vargas Redríguez	63 -		Delegación de Hacienda de Las Palmas.	12 Dictembre 1874				Ö
1				2 Dictoriol Colt	n- 9-10	15 \$ 2		-
Depositaria de Arrecife		Jose Vargas Redriguez	Delegación de Hacienda de Cuenca	3 Febrero 1869	5 313	19 5 %	man.	E,
Tribunal Económicoadministrativo Cen- tribunal Económicoadministrativo			Depositaria de Arrecife	26 Junio 1875	1		'	único
Luis Jiménez Alniela	~ 1		tribunal Economicoadministrativo Cen-	6 Marzo 1889				ਨੂੰ
Rafael Lodares y Girón	69	Luis Jiménez Alniela.	Delegación de Haciendo de Valencia	16 Tunio 1004	ا ددیم ہا			· O
Manuel María Ruiz Zarco y Faro Dirección general de la Deuda		Rafael Lodares y Girón	Delegación de Hacienda de Madrid			15>>)	1
Mariano Riestra y Bertol	3, 1	Manuel María Ruiz Zarco y Faro	Dirección general de la Deuda	24 Mayo 1892		16	Licensiado en Derecho Académies en	F
Mariano Riestra y Bertol	, ,	<u> </u>			0 NEI	70 \$ - \$	merario de la Real de Jurianmidan.	J- _T -j
José Pérez Alvarez Lirección general de Rentas públicas 13 Diciembre 1893 5 2-20 14-11-22 Bachiller.	5.9	Mariana Dicetra w Bortel	man according to the control of the	1			l ele y Legislación	Pá
Javier Flórez Almorza		José Pérez Alverez	Bación de Hacienda de Madrid	13 Diciembre 1893	5 220	14-11-22	Bachiller.	93
Pelegacion de Hacienda de Sevilla 9 Julio 1890, 5-2-6 14-11-11		Javier Flórez Almores	Delegación de Hacierde de Cultura	25 Mayo 1885		141121	Bachiller.	哥
		Felipe Gómez Quintero y León	Delegación de Hacienda de Carilla	8 Febrero 1870	5- 211		,	gina
	l i	4	second de manadad de Seville	a hmito 1880******	5 2 6	141111	•	
	4			•	-			
	a tyrid	Method Company and the company of the second			18 m		and the second s	144
		•		•				

Xámoro					ICIOS	
de de	device a series made to a decided to the contract.	DESTINOS	FECHA	RE LA CRASE	AL ENTADO	TITULOS ACADEMICOS,
	Nombres 7 Apeilidos	DESTINOS	DEL NACIMIENTO	> K U	> K 0	PREMIOS, CONDECORACIONES T HONOBE
erden		of the property of		Me e	Dias. Meses	
]		and the state of t				
••••••						
78 1	D. Juan Nieto Ortiz	Dirección general de la Dauda	17 Julio 1986	5 2 6	233	
77	Gil Barber Palaoin	Delegación de Hacienda de Huesca	29 Mayo 1879	5-2-4	1411>	Gracias de Real orden.
78	Francisco Labrador Sánchez	Delegación de Hacienda de Huelva Delegación de Hacienda de Toledo	30 Mayo 1866	5-2-1	15-1029	Bachiller.
79 80	Antonio Fernandez de la Mora y de	1 3 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6				
	Agous	Dirección general de Tesorería y Con- tabilidad	14 Febrero 1893	5 2»	141025	Bachiller.
81	Rufing Mendez y Trufillano	Delegación de Hacienda de Avila	28 Febrero 1892	5 127	14-10-24	Bachiller.
82	Francisco Vazquez Rúa	Delegación de Hacienda de Orenso	6 Septiembre 1873	5 122 5 118	14-10-18	*
83	Pernando Morales Cambreleng	Delegación de Hacienda de Las Palmas.	8 Agosto 1892	5-1-17	14-10-10	*
84	Francisco Richard Quilez	Delegación de Hacienda de Alicante Delegación de Hacienda de Logrofic		512	15-10-14	>
85 86	Yidal Rula del Rio	Delegación de Hacienda de Salamanca	16 Diciembre 1882	5 1 2	14-10	Bachiller.
87	Eloy Diaz Mendez.	Delegación de Hacienda de Madrid	12 Noviembre 1896	5 m 1 m 1	14-10>	Dochillan
88	Banito Matias Rebollo	Depositario-Pagador en Salamanca	31 Octubre 1889		14 9 26	Bachiller.
99	Emilio Alcala Martinamanara	Depositaria especial de Melilla Delegación de Hacienda de Cindad Real.	28 Agosto 1889 12 Agosto 1870		181111	Bachiller.
90	Josá Bérmúdez y González	Personal Commencer of Contract			281118	>
91 92	Trinitario Capdepón y Lloréns	Delegación de Hacienda de Alicante	25 Octubre 1887	. 521	14 819	Cruz del Mérito Militar. Medalla
93	Mateo Aguilera Saráohaga	Delegación de Hacienda de Ciudad Real	. 17 Fobrero 1887	. 520	14 913	Africa.
94	Carlos Armengol y Diag del Castillo.	Dirección general de Rentas públicas	4 Junio 1880	5 p 18	14 7 4	Bachiller.
95	José Piñelro Maseda	Delegación de Hacienda de Zamora	. 14 Febrero 1881		14— 7—28 17— 9— 9	Bachiller.
96	José Garcia Gómez		9 Junio 1890		1, 3 9	
97	Salvador Paramo Laina.	Dirección general de Tesoreria y Conta		. <u> </u>	14 720	All Indian Albert 1
97 Ma	Manuel Arille Otin	V		1 1 1	14 712	»
98	Seratin Rodriguez Gardia	Dirección general de Rentas públicas	. 14 Junio 1893	. 5	14 711	»
#9	Facundo Sanobez Lonezamana	Caja general de Depósitos	, 27 Noviembre 1883	. 5->-1	14 7>	*
100	Eduardo Robles Diago,	Subdelegación de Hacienda de Vigo	2 Diciembre 1892		14 7 » 14 629	
101	Clodemiro Cardiel Marco		. 28 Junio 1876		14 610	
103	Rutiquio Diaz del Riego		20 Agosto 1889		14 610	
103 104	Santiago Rodríguez Ramirez.	Delegación de Hacienda de Caceres	. 10 Febrero 1892	. 41124		
105	Antonio Trujillo y Marina	. Delegación de Hacienda de Ciudad Real	l. 14 Febrero 1876			Bachiller. Maestro nacional. Bachiller.
100	Luis Baquero Gontez	, Texoreria-Contaduria Centrai	· 22 Agosto 1883	41124 1122		
107	Juny Vidal y Molety,		. 10 Didiamitre 1894		14 6 >	>
106	Francisco Méndez Valledor y Espina José Lozano Rodriguez	Ordenssión de Pages de Fomento	. 3 Octubra 1890	41120		•
110	Carlos de Garda Mangual	Dirección general de Tesoreria y Conta				
1.5		bilidad	15 Abril 1889			
111	Juan Ramon Fort de la Calzada		. 26 Junio 1894 24 Febrero 1883		يمس با	
112 113	Angel Gómes Goy				14 5	»
114	Jonquin Parela Obregon y Sertorius	i. Delegación de Hacienda de Sévilla	15 Agosto 1890	411	} 14 418	*
iis	Mantiel Piffango Martinezamon.	Delagación de Hacienda de Cuenca	18 Enero 1893	4		
116	Francisco Carrilero de Diego	Dirección general de lo Contencioso	2 Septiembre 1895.			
117	Sorafin Ferro Mesoneros		12 Abril 1860	. 41020	' **- •-*	
118	Fernando Urisar de Aldaca y Veláz		28 Diciembre 1886	51		
	Emilio Fernandez-Aldiana y Alvare	Excedente, Recaudador		4-10-1		Licenciado en Derecho.

•	The same of the sa	PROPERTY OF A STATE OF THE STAT	• 4			ý °
119	José Martinez y Martinez	Dirección general de Rentas públicas	4 Julio 1861	41018	; 14 3-3-21	1 48
120	Eulogio Moyrón Arias	Delegación de Hacienda de Gerona	10 Febrero 1889	41016	15 116	Bachiller.
121				41015	14 3 6	
	Tonnesia Monn America a Tama	Delegación de Hacienda de Almeria	26 Agosto, 1895	410 >	14-3-5	Licenciado en Derecho.
122	Josquin Moya Angeler y Lago			410 »		Licenciado en Derseno.
123	Gines Casar y Gomez	Delegación de Hacienda de Suntander			14 213	
194	Roberto Muñoz Marco	Delegación de Hacienda de Zaragoza		410	14 2 12	Licenciado en Der c oho.
126	Angel García Burgos	Delegación de Hacienda de Madrid	7. Octubre 1874	4 B28	21-4-27	•
120	Luis Miralles Alvarez	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa	6 Agosto 1895	4 925	14 210	Bachiller,
127	Ricardo Suárez Martinez	Delegación de Hacienda de Barcelona	28 Diciembre 1890	4 920	14-2-10	
128	Amando Mayoral Lagn	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.		4-9-16	14-2-7	
				4 915	14-3-8	Deskiller Massing masional
129		Delegación de Hacienda de Albacete				Bachiller. Maestro nacional.
180	Gustavo León Gómez Vicente	Ordenación de Pagos de Gobernación		4 915	14 2	Oracias de Real orden.
180 bis	Amós Montoto Miranda	Excedente, Recaudador	23 Junio 1886	·l 913	14 3 >	i)achiller:
131	Angel Soils Carro	Dirección general de la Deuda		4 910	14 3 >	•
132	José Maria Bonilla y Urruela	Delegación de Haclenda de Barcelona	1 Octubre 1894	4 910	14 2 >	Bachiller.
178	José González Ballesteros	Delegación de Hacienda de Madrid		4 9 9	14-1-28	•
133 bis		Excedente, Recaudador		4 9 7	14-1-28	Bachiller.
	Victor Sanchez Llorens			4 9 7	14-1-16	Davarner,
134	Casiano Fernández Zardain	Delegación de Hacienda de Oviedo			1 1 1 mm 1 mm 1 1 mm 1 1 mm	1 . ·
135	Gregorio Ortega Vergara	Dirección general de Propiedades		4 9 7	14 115)
126	Horaclo Sava Horcasitas	Delegación de Hacienda de Toledo		4 9 4	14 112	
137	José Hernández Herrera	Delegación de Hacienda de Vizcaya	13 Febrero 1883	4 9 3	14 111	•
137 bis		Guinea española		4 9>	16-1	
189	José Fernández Galle	Delegación de Hacienda de Orense		4 9»	14-1-5	Licenciado en Filosofía y Letras.
		Delegación de Hacienda de Orense		4-8-28	14-1->	Propingero of Tringerie à Tractere
139	Alvaro Feijoo Montenegro y Feijoo					line at man
140	Agustin Royo Magallón	Delegución de Hacienda de Zaragoza		4-8-23	14-1-2	Bachiller.
141	Juan Antonio Sánchez de Ocaña	Dirección general de la Deuda		4 818	14 25	1
142	Francisco Javier Mosquera y Caballero	Depositario-Pagador en Reus	25 Mayo 1896	4 817	13 >22	I was a second of the second o
143	Manuel Antonio Garcia Solana y San-		1		1	1
7	chez del Alamo	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	18 Junio 1882	4 814	14>19	
144		Tribunal Económicoadministrativo Cen-			7	
144	Tobias Sanz Laseca		0.37-11-1000	6 44	1 44	
		TH hamming minimum	2 Noviembre 1866	4 814	14)
145	Agustin Diaz Hernández	Delegación de Hacienda de Las Palmas.	14 Mayo 1866	4 813	11	*
146	Carlos Garda Arrabal	Dirección general de la Contenciaso	9 Marzo 1895	4 811	13-11-15	la de la companya de
147.	Juan Agulno Macias	Delegación de Hacienda de Sevilla	25 Digiembre 1874	4 8 >	18 625	1
148	Juan Garcia Jiménez	Delegación de Hacienda de Jaén	15 Agosto 1880	4 8 >	18-11-5	The second second
149	Cecilio Lara y Ortiz	Dirección general de la Deuda y Clases]	
***	Annua ware 1 Assisting the second second	DESIARS ************************************	29 Maylambra 1009	4 8 >	20-6-23	
222	**************************************	PROTEIN - arrideritieserfresteberreitetetetetet.	DE PARTICIPATE TOOMILL			,
150	Francisco Ramos y Ramos	Depositario en Hierro	zo Moviempre 1886	4 728	15-10-24	∤ •
151		Delegación de Hacienda de Orense		4 726	1311	3
149	Enrique Comez Spara	Delegación de Hacienda de Jaén		4 722	15 926	→
153	Manuel Velasco Alandsto	Delegación de Hacienda de Alicante	8 Septiembre 1884	4 717	15 828	Maestro superior.
184		Subdelegación de Hacienda de Vigo		4 710	13-10-24	Bachiller.
55	José Castro Souto.	Delegación de Hacienda de Pontevedra		4-7-6	10-10-22	Bachiller.
						Duominer,
148	Julian González Calvo	Delegación de Hacionda de Segovia		4 ? 1	13-10-20	•
107	Lorenzo Alarcon Catapos:	Delegación de Hacienda de Madrid	o Diciembre 1884	4 629	131020	 ←
158	Josquin de Pablo Zaidin	Delegación de Hacienda de Huesca		4 626	13-10-16	I was a second of the second
49	José Maria Travesi de Rebolledo	Delogación de Hacienda de Cadiz		4 626	12-10-15	1
100	José Maria Laborda e Ibáñez	Delegación de Hacienda de Castellon		4 616	1310	Bachiller.
	Arturo León García	Delegación de Hacienda de Gerona		4 616	13-10-	
181						Dackillon Guaring de Doct oude-
163	José Mulicz Gutiérrez	Delegación de Hacienda de Valladolid		4 613	141025	Bachiller, Gracias de Real orden.
163	Liborio Martin Olivares	Delegación de Hacienda de Toledo	23 Junio 1876		18 920	
164	Manuel Orozco y Zapata	Delegación de Hacienda de Barcelona		4 6 6	13 813	Bachiller.
1.13	Juan Diaz Argüelles y Gallego	Caja general de Depósitos		4 522	13 8 20	Bachiller.
13.9		Dirección general de Rentas públicas		4 522	13 810	Bachiller.
11.7	Juan Rodríguez Silva	Delegación de Hacienda de Lugo		4 516	13 8 9	Bachiller:
368	Antonio Cifrián Casado	Delegación de Hacienda de Logroño		4 514	13 8 7	Bachiller.
169	Julio Varela Rodríguez	Delegación de Hacienda de Orense	10 Mark 1990	4 511	13-8-4	Bachiller. Contador y Profesor men
. 1		1	l		1	cantil.
150	Juan Bestard Maura	Delegación de Pacienda da Baleaces	2 Octubre 1894	4 5 4	13 13 4	Profesor mercantil.
170 bla	Josó María López Entrala	Excedente, Research	26 Junio . 1897	4 5 4	13 8 4	9.
iři	Aurelio Boatas Solanelles	Dolegacion de macionen de Barcelona	10 Margo 1890	4 5 4	13 13 5	Bachifler.
		Delegación de Hacienda de Cocuña	2 Abril 1892	4-5-1	13-3->	December
172	José Sarmiento Tabares					I Deskiller
173	Fernando Rodríguez y Fernández	Dirección general del Timbre	21 Agosto 1895	4 5 1	13 8 5	Bachiller.
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u>,</u>	,	• •	i .	F

- 1 2500100000				SBRVICI	os I		Anexo	
					·		Ö	
Námero			FECHA	EN IA CLASB AL	est-do .	TITULOS ACADEMICOS,	# 3	
đe	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	DEL MACIMIENTO			PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES	m.	
orden				Affos.	Dian.		်	
	A Section 1					1	, L	
				, , , ,	- 717	Bachiller, Profesor mercantil,	H	
174	D. José Motta Aura	Delegación de Hacienda de Barcelona Delegación de Hacienda de Albacete	16 Enero 1891 29 Marzo 1891	4-27 13-	_ 724	Bachiller. Bachiller. Profesor mercantil.	ágina	
175	José Sevilla Lodares	Delegación de Hacienda de Valladolid	19 Diciembre 1896		- 724 - 723	Bachiller, Profesor mercantin.	i H	
176	Miguel Lozano García	Delegación de Hacienda de Cádiz	27 Marzo 1892	4 420 13- 4 420 13-	- 7-18	5	12	
177	José de la Calle y López	Tesoreria-Contaduria Central	16 Octubre 1880 1 Noviembre 1877		_ 9>	>	ĺ	
178 179	Juan Navarro Cortés	Subdelegación de Hacienda de Jerez	18 Septlembre 1879	4-10 22-	- 3 1		CT.	
180	Lorenzo Castro Gregores	Delegación de Hacienda de Alaya	13 Junio 1895	4-10 13-	 61 6	Bachiller,	O.	
181	Fernando Díaz Sánchez	Delegación de Hacienda de Huelva Dirección general de Tesorería y Conta-	l .	ļ .	-	<u>_</u>	3	
182	José Aparicio y Céspedes	bilidad	10 Noviembre 1379	* * 5	- 2 6	Bachiller.	1.	
	Talma Canaha (Advayon	Delegación de Hacienda de Baleares	8 Noviembre 1890		1 8 · 6>	Divinia	<i>₹</i> ,	
183	Arturo Martinez Criado	Delegación de Hacienda de León	3 Febrero 1872		_ 5> '	•		
184	Julian Delgado Esteban	Dirección general de la Deuda	28 Jumo 1888 26 Octubre 1894	4-3 13		•	[24]	
185 186	Jesús Palacios Carboneli	Delegación de Hacienda de Granada	16 Julio 1896		 528	.	15	
187	Carmelo Albiz Asensio	Delegación de Hacienda de Vizcaya Delegación de Hacienda de Guipúzcoa;	1 Junio 1882	4-4-3 13	 5 24	The sented on Profesion		
188	Pedro Ortiz Izquierdo	Delegación de Hacienda de Valencia	8 Diciembre 1887	4-3-26 16	1011	Bachiller. Perito contador. Profesor mercantil y Gracias de Real orden.	bri:	
189	Carlos Cencillo de Pineda	Delegacion de macienda de facement	1	.1	* *		=	
	A Tours	Delegación de Hacienda de Valencia	23 Mayo 1887		5 6 417	Bachiller. Bachiller.		
190	Gaspar Martinez Lloret	Delegación de Hacienda de Lugo	25 Octubre 1880	' - :	- 4-20	, maximum s	192	
+ 191	Candido Chaves y Rivero	Delegación de Hacienda de Pontevedra	8 Agosto 1877		- A->	>	180	
192 192 bi		Excedente, Recaudador	13 Marzo 1839 13 Febrero 1896		4_×	Bachiller.	1 -	
192 0	Elpidio Miranzo Moreno	Delegación de Hacienda de Cuenca	30 Diclembre 1889		 4- 9	Deshillor	}	
194	Manuel Fuster Rossinol	Delegación de Hacienda de Baleares Excedente, Recaudador			4>	Maestro nacional. Licenziado en De-	.	
194 bi	s Pedro Calderén Mélida	Excedente, Recaudedor				recho. Académico de la Real de Ju- risprudencia y Legislación.		
1.14.		The second secon		1	- 8-21	Tishi adonese 3 200 2	1-	
305	Constantino García Gómez	Delegación de Hacienda de Orense	9 Diciembre 1897		314	Maestro nacional	Gac	
195 196	Aureo Pinedo García	f Delegacion de lightenar de ogenes	4 Octubre 1890 9 Abril 1886		3->	Licenciado en Derecho.	0	
197	José María Portales Ruiz	Delegarion de tracegna de Cacaca		*	2-19	> ,	eta	
198 ::	Francisco Castro Ruiz	Delegacion de Hacienda de Granaua		4-8-5 13	216			
199	Bernardino Rodriguez Romero	Delegación de Hacienda de Lugo Delegación de Hacienda de Coruña		435 1	2 1	?	l G	
200	Modesto Ogea y Fernandez	Teseveria-Contaduria Central	. 16 Septiembre 1868.	. 4-3-5 1	3	. [
201	Rafael Suarez Veloso	Delegación de Hacienda de Palencia	, 22 Octubre 189º	4 3 5 17	} 119 } 110			
202	Alejandro Alvarez Guaza	. Delegación de Hacienda de Toledo	31 Mayo 1890		3— 1— 1 3— 1— 8	1 5	Ma	
203 (-	Natividad Adalia Garcia	Delegación de Hacienda de Oviedo	" 8 Septiembre 1909.		3— 1— 6	l Dealillar		
204 205	Antonio Moreiras y Taboada	Delegación de Hacienda de Orense	, 21 Junio 1000	'' i	3-1-		di in	
206	José Hita Rabadán	Delegacion de macienda de Contendado	. 12 Julio 1883 15 Junio 1894	3-5 1	3— 1>	Bachiller.	15	
207	León Mosquera Caballero	Delegacion de Fractenda de Tolscovos		3 5 1	32(Licenciado en Derecho.		
208	Jorge Dezcallar y Montes	Delegacion de nacienda de parcorco	. 28 Agosto 1884	. 4-3-5 1	3-3-20	Cruz del Mérito Militar. Medalla d	e L	
209 210	Arturo Pérez Martinez		. 26 Noviembre 1889	4-3-5 1	3 3 19	la campaña de Melilla,	e MILL	
#1V			a. 19 Amrii 1893		3 11:	!	1 5	
211	Vicente Alcala Martin	Delegación de Hacienda de Guadalajaro Delegación de Hacienda de Valencia		4-3-> 1	8 921		15	
212	Jose Ramón Gotarredona			4 3 > 1 4	410	2	ું	
213	Dario Sanchez de Rubio		3 Noviembre 1879	4 229 1	8-2-1	<u> </u>	اح	
214	Valentin Diaz Fernández	I Dologosión de Hacienda de Madrid	25 Mayo 1883	4 224	7-10-2		ł	
215	Antonio de Siloniz y Colarte Félix Rubio López	. I remantée concret de la Délide	14 Noviembre 1881	4 224	3» s	Licenciado en Dersolio.	4	
216 217	José Pedrosa y Pérez	Delegación de Hacienda de Eugo	125 Julio 1885	2-21	ړ — رر —و. ا∱ک	Total America and Englishment !!	ξ	
-51 .1		Da estados est			15.1	A STATE OF THE STA		
5.7.47			a jêrd a rî <u>i</u> sa a a.					

			,	grant or entropy of the fill of		. 4	~ · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	7
				27 Abril 1888	4 215		7 Bachiller.	1
- 1	218	Enrique Galvez Guerrero	Delegación de Hacienda de Barcelona		4 213	14>>	3	
- 1	219	Carlos Hernández y Martinez Pozo	Dirección general de la Deuda	23 Mayo 1895	2 20			
	220	Enrique Cavestany y Anduaga	Dirección general de Tesorería y Conta-	24 Abril 1898	4 2 1	13>	1	10
. •	- 1		billdad	31 Octaine 1898	4 2 >	131129	»	Ga
	221	Francisco Freire y Fornández	Tribunal Supremo de Haclenda	23 Diciembre 1885	4 2»	121119	Bachliler.	Q
	222	Juan Casas y Gómez	Delegación de Hacienda de Avila	5 Diciembre 1396	4 127	121116	Dachiller.	ceta
	223	Francisco Casamayor y Cajal	Delegación de Hacienda de Teruel	30 Mayo 1884	4 124	121313	Bachiller.	نغ
	223 bis	Joaquin Laynez y Fernández	Excedente, Recaudador	16 Noviembre 1889	4 122	11 613	Bachiller.	- O.
	224	Francisco Ruzafa Antón	Delegación de Hacienda de Alicante Delegación de Hacienda de Almería	26 Noviembre 1881	421	121131	Bachiller, Maestro nacional.	de
	225	Juan Moreno Nieto	Delegación de Hacienda de Avila	16 Febrero 1889	4 120	13 423	»	1
	226	German Lozano Cecilia	Dirección general de Tesorería y Conta-					Ma
;	227	Marino Murguiondo y Anabitarte	bilidad	3 Marzo 1889	4 1 20	12-11-11	>	55
		To a Common Tolerana	Delegación de Hacienda do Zaragoza	30 Junio 1889	417	12-1110	Licenciado en Derecho.	drid
	228	Marino Goizueta e Inarra	Delegación de Hacienda de Zamora	10 Marzo 1896	417	12-11-6	*	<u></u>
	229	Juan Fernandez Serrano	Delegación de Hacienda de Cádiz	24 Dictembre 1863	4 115	13 814	Cruz de plata del Mérito Militar.	. علياً ا
	230	Cecilio Poch Darnell	Delegación de Hacienda de Guadalajara.	31 Diciembre 1377	413	1211>	*	.
	231	Manuel Maestre Amat	Delegación de Hacienda de Gerona	22 Septiembre 1895	4 113	1211 »	Bachiller.	<u>L</u>
	232	José Lépez Martinez Francisco Garza González	Delegación de Hacienda de Orense	22 Septiembre 1898	412	1211 »	Bachiller.	Z
	233	Francisco Garza Gomez	Dirección general de Tesorería y Conta-			40 40 01		
	234	Planeisee Daneilez Comoz	bilidad	30 Julio 1897	4— 1— 8	121024	Bachiller.	úm.
11	235	Gabriel Espailargas Salesa	Delegación de Hacienda de Teruel	11 Agosto 1891	4-1-7	12-10-20	Contador mercantil.	
	236	Florian Celestino Parrilla	Delegación de Hacienda de Toledo	4 Mayo 1883	4 1 7	12-10-19	Maestro superior.	95
	237	Manuel de Burgo Segui	Delegación de Hacienda de Murcia	19 Mayo 1885	4 1 6	121016	»	0.
	238	Roque Esteban Logrofio	Dirección general de la Deuda	16 Agosto 1890	4 1 6	12-10-12	"	1
	239	Francisco Pascual Aparicio	Dirección general de Tesoreria y Conta-			12-10-12		1
,		Tittlemoo Taasaat 125	bilidad	6 Septiembre 1396	4 1 » 4 1 »	12-10-12	Bachiller.	
:	240	Carlos Sarmiento Rivera	Delegación de Hacienda de Palencia	12 Enero 1894	4— 1— »	12—10—10 12—10—»	Bacather.	1
	241	Carlos Navarro y Navarro	Delegación de Hacienda de Las Palmas.	30 Septiembre 1888	4>-22	12—10—»	1 *	4
	242	Luis Mezquida Estillas	Delegación de Hacienda de Tarragona	8 Noviembre 1895	4— » —18	12 929	Bachiller.	4
	243	Luis Pastrana Rios	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa	14 Octubre 1889	- y10	"	Dyonarical	
	244	Jesé Ponce López	Interventor Sentador en las Minas de Al-	19 Marzo 1879	4 »15	36- 3- 2	1	Abril
			madén	10 Septiembre 1895	4— » —11	1321	>	2,
	244 bis	José Maria Gil Fernández	Excedente, Recaudador	13 Septiembre 1892	4 >11	10 9 4	Licenciado en Derecho.	·
	245	Gaspar Beato González	Dirección general de Tesoreria y Conta-] *************************************	1		ì	1928
:	246	Angel Letamendía y López	bilidad	2 Octubre 1886	4->-9	12 9»	' >	18
			Dirección general de la Deuda	13 Septiembre 1892	4— p — 7	12 9»	Gracias de Real orden.	ကြိ
	247	Rodolfo López-Figueredo Rodriguez	Dirección de Propiedades	9 Diclembre 1898	4 » 2	12 825	>	1
	248		Delegación de Hacienda de Sevilla	24 Mayo 1886	4>>	1420	Perito mecánico.	1
	249	Zillingto thorizing by the	Delegación de Hacienda de Granada	5 Septiembre 1889	4 » »	12- 8-16)	i
	250	Bene deday removement	Delegación de Hacienda de Zaragoza	3 Enero 1891	3-11-29	12 8	(
	251	Trut offo Tion o mandana	Delegación de Hacienda de Sevilla	5 Mayo 1887	31124	12- 7-18	3	1
	262		Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	26 Abril 1889	· 3—11—20	1.2 7 9	Licenciado en Ciencias.	→
	253 253 bis	Manuel Jiménez Congosto Manuel Maria Martinez-Avial y Bo-				L.,		An
•	203 019	naplata	Excedente, Recaudador	30 Agosto 1898	0	12 7 5	Bachiller,	15
	254	José Fabré Molina	Delegación de Hacienda de Madrid	4 Julio 1890	31112	20 310	Medallas de Melilla, Gurugu, Sidi Ha-	exo
	-17±	Juse hable Monnia			•		med, El Hach, Quebdana, Nador, Zeluán, Zoco el Gennis y Atlaten.	' P.
							Gracias de Real orden.	
					0 11 10	17 626	Bachiller.	
9	255	Francisco Mauricio Sonsondegui	Delegación de Hacienda de Pontevedra	25 Diciembre 1889	3—11—12 3—11—12	14 827	Dimiting.	único.
	256	Fernando Sánchez Covisa	Delegación de Hacienda de Barcelona	30 Abril 1884	3-11-12	14	Licenciado en Filosofía y Letras.	၂ 유
	257	Eduardo Abad Santonja	Oficialia Mayor	9 Noviembre 1863 3 Enero 1893	31112	12— 9»	>	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
2	258	Gabriel Rios Naveira	Delegación de Hacienda de Segovia	9 Entero 1929	•	l	1.	1
2	250	Jaime de Carlos Abella	Tribunal Económicoadministrativo Cen-	1 Julio 1887	3—11—12	12 621	Bachiller.	F
			tral Delegación de Hacienda de Alicanee	12 Octubre 1896	3-11-12	12 6»	Contador mercantil.	·Η
	260	Joaquin Fernández Martinez	Delegación de Hacienda de Palencia	30 Julio 1893	3—11—12	12 528	>	0.5~
	261	Ricardo Rodriguez Caula y Meleiro.	Delegación de Hacienda de Granada	24 Diciembre 1877	3-11-12	12 514	Bachiller.	gina
	262	Eugenio Zabala Herrera	Subdelegación de Hacienda de Jerez	15 Julio 1882	31112	12 511	Bachiller,	15
	263	Ventura Rodriguez Gutlérrez	Delegación de Hacienda de Huelva	9 Enero 1888	3-11-12	12 5 »	Bachiller.	<u> </u>
	204 265	José Huerta Martin Ricardo Sánchez Caballero y Calvo	Direction general del Timbre	22 Febrero 1895	3-11-12	12 429	<u> </u>	1 '
	266	Julio del Río y San Lorenzo	Delegación de Hacienda de Córdoba	27 Marzo 1877	31112	12 427	Bachiller, San Januari	CUI,
_ i*	.50	auto dei 1610 à Bur Tocenzottimi.	/	i]		Į.		57
•	• .							

	•		•	SERV	0108	
(dmero			FECHA	A LA CLASE	al estado	TITULOS ACADEMICOS,
de	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	ORL NACIMIENTO			PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
orden	¥*			D(az. Meses	Dias. Meses	
	and the second s				<u></u>	
267	D. Aurelio Suárez Sandino	Delegación de Hacienda de Málaga	23 Octubre 1888	31112 31112	12 - 4 - 24 $12 - 4 - 24$	Bachiller. Bachiller. Procurador.
269	Luis Rivera González		11 Octubre 1889 2 Julio 1882	3-11-12	12-4-13	Bachiller.
269	Carlos Martos Nalda	Delegación de Hacienda de Sevilla, Delegación de Hacienda de Albacete	27 Marzo 1886	3-11-11	12-4-13	Procurador.
270	Jorge Bermudez Rotheuflue	Administración Depositaria de Arrecife.	25 Julio 1888	3—11—10	1 2 4 15	" >
271	Antonio Gómez Magdalena	Delegación de Hacienda de Zamora	1 Diciembre 1897	3-11-9	12-4-4	The shillen
272 273	Luis Vidal Domencoh	Delegación de Hacionda de Alicante	23 Febrero 1895	3-11-8	12 - 4 - 2 $12 - 4 - 1$	Bachiller. Bachiller.
274	Carlos Tur y Llombard	Dolegación de Hacienda de Alicante	18 Abril 1883	3-11-6 3-11-1	12-4-1 $12-4-1$	Bachiller.
275	Pedro Román y Méndez	Delegación de Hacienda de Orense	11 Julio 1885	3-11-1	12 4 1	,
278	Manuel Medal y Rodriguez	Delegación de Hacienda de Badajoz Delegación de Hacienda de Pontevedra	3 Enero 1883	31025	12 3»	Procurador.
277	Manuel Estévez Lamosa	Delegación de Hactenda de Orense	16 Diciembre 1894	3-10-24	12 3 »	
278	Julio Alongo Pascual	Delegación de Hacienda de Las Palmas.	10 Octubre 1893	3-10-18	12 2 9	*
279 280	Narciso Viñas y Jubany	Delegación de Hacienda de Gerona	14 Mayo 1875	3-10-12	12-2-11	
281	Julio Sechi y Andia	Caja general de Depósitos	23 Julio 1892	3—10—11	12-2-7	»
282	Alvaro Garaizábal y Flórez Estrada.	Dirección general de la Deuda y Clases	24 Agrato 1892	3—10— 5	15 2 5	•
		pasivas Delegación de Hacienda de La Coruña,	24 Enero 1878	3—10— 4	12-2->)
283	Timoteo Gómez Fuentes	Dirección general de Tesorería y Conta-	24 Elicio Ioto			
284	Luis Rodriguez Fernández	billdad	19 Agosto 1868	3—10— 3	12 2 >	Licenciado en Derecho.
005	Máximo Hernández Diaz	Ordenación de Pages de Fomento	8 Enero 1890	310 3	12 2 »	Licenciado en Derecho. Licenciado en Derecho. Bachiller.
285 286	Foliciano Brú y López	Dirección general de la Deuda	26 Enero 1890	3—10— »	12— 2— » 12— 2— »	Bachiller.
287	Isaac Feljóo Santolalla	Delegación de Hacienda de Segovia	20 Mayo 1893	3— 9—22 3— 9—21	12-2->	Licenciado en Derecho.
288	Ramón Pastor y Mendivil	Ordenación de Pagos de Fomento	4 Junio 1899		19— 8— 1	Bachiller. Medalla de la Coronación.
280	Celestino Adlert Baron	Delegación de Hacienda de Valencia	6 Abril 1881		12-1-28	Maestro superior.
290	Victorino Isasia y Diaz	Delegación de Hacienda de Córdoba	29 Enero 1888	'	12 123	*
291	Emilio Rebull y Peris	Delegación de Hacienda de Madrid Delegación de Hacienda de Málaga	24 Enero 1886		13-9-4	* *
292	José Lillo Begué	Delegación de Hacienda de Cádiz	17 Mayo 1893		1219)
293	Antonio Morgado Moro	Delegación de Hacienda de Avila	7 Abril 1893		121212	j >
294 295	Heriberto Fernández Estévez	Direción general de la Deuda y Clases			12-1-9	
400		nasivas	16 Marko 1869		12-1-9	
296	Emilio Fidalgo Sotelino	Delegación de Hadienda de Pontevedra	21 Febrero 1891		13->->	5
297	Reinaldo Ernesto Vázquez Durán	Ordenación de l'agos de Hacienda	8 Febrero 1893 31 Enero 1895	'	12-3-27	Bachiller.
207 his	Antonio Simonet González	Guinea española			13>>	Bachiller.
2.19	Laureano Martinez Rossio	Delegación de Hacienda de Vizcaya Delegación de Hacienda do Sevilla	. 16 Septiembre 1882	3— 8—23	12 »-14	Bachiller, Gracias de Real orden.
599	Antonio Jiménez Lora	Delegación de Hacienda de Pontevedra	. 11 Abril 1890	3 816	12->->	<u></u>
300 301	Rafael de Diego Martin	Dalegación de Hacienda de Cuenca	. 20 Pebrero 1880	3-8-15	11-11-29	Licenciado en Derecho. Maestro su-
302	Lorenzo Valdes y Fernández	Delegación de Hacienda de Ciudad Real	. 16 Abril 1885	, 3— 8— 6	1. 12	perior.
308	José Sandin Bánchez,,	Delegación Regia para represión de	. 17 Marzo 1897	3—8—5	11-11-26	
		Contrabando (primera zona) Excedente, Recaudador			11-11-26	⋠
303 bis	Carlos Díaz Marin	Dirección general de la Deuda	. 31 Diciembre 1883	. 3— 8—»	25 823	1 4
304	Enrique Cagigao y Armario	Delegación de Hacienda de Gerona	. 10 Diclembre 1888	3 7-23	15 918	
305	Jesús López Orozco y Chacón	Delegación de Hagienda de Madrid	. 14 Diciembre 1881	3-7-20	111017	
306 307	Jesús Pifieiro y Maseda	. Delegación de Hacienda de Lugo	. 2 Abril 1889	3 718	11-10-23	
308	Jese Antonio Jagues Mezón	Delegación de Hacienda de Cádiz	• 24 Energ 1897		111013 111010	
309	Camilo Nieto Pérez	. Subdelegación de Hacienda de Vigo	. 9 Septiembre 1863.		11-10-10 11-10 »	Profesor mercantil.
310	Alejandro Crespo y Mathet	Or tenación de Pagos de Hacienda	. 30 Agosto 1898		1	1 7 7 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
311	Miguel Sánchez Enciso	Sundelegación de Hacienda de Jerez	9 Febrero 1897	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		

	Gautiera Bessis w Bosovol	Delegación de Hacienda de Barcelona	4 Enero 1899	3-6-1	11- 9-21	<u> </u>
312	Santiago Basols y Pascual Manuel Martinez Mourelo	Delegación de Heciende de Lugo	21 Abril 1889	3— 6—»	18 115	Maestro superior.
313		Delegación de Hacienda de Tenerife	10 Noviembre 1893	3 6 »	11 921	>
314		Delegación de Hacienda de Salamanca	18 Julio 1885	3 6 »	11 919	*
315	and the second s	Delegación de Hacienda de Madrid	3 Septiembre 1896	3 6 »	11 918	>
316		Delegación de Hacienda de Burgos	5 Marzo 1881	3 6 ≫	11-9-17	>
317		Cata general de Depósitos	24 Marzo 1883	3— 6—»	11 910	>
318		Delegación de Hacienda de Barcelona	9 Julio 1892	3 8	11 910	>
319		Delegación de Hacienda de Murcia	19 Enero 1893	3 6 »	11 9 8	Bachiller,
320	Alvaro Rey Feljóp	Intervención de la Dirección general de			11 0 0	Tiinda Dayasha
321	Walden men Torlebuting	la Deuda	7 Febrero 1882	3 6»	11 9 6	Licenciado en Derecho.
กออ	Jerónimo Losada Latorre	Delegación de Hacienda de Sevilla	17 Noviembre 1895	3 6 »	11 9 4	Bachiller.
322 323		Dirección general de la Deuda	17 Septiembre 1895	3— 6— »	11 9 »	*
204	Juan Luciano Arenas y Sánchez	Intervención de las Minas de Almadén.	8 Enero 1873	3 6 »	11 838	<u>}</u>
324 325	Vicente Tur Colomar	Interventor en la Depositaria de Ibiza	18 Febrero 1868	3 6 >	11 810	,
326	José Rodríguez Mesa	Administrador en la Depositaria de San-			11 8 4	\
040	Ooko zioario	ta Cruz de la Palma	21 Octubre 1894	86>	11— 8—»	
327	Vidal Redon Moreno	Delegación de Hacienda de Logrofio	1 Septiembre 1890	3 6 »	11— 3 »	
328	Migual Lacarra Rodriguez	Delegación de Hacienda de Málaga	25 Marzo 1892	3— θ—»	11-723	! "
329	Camilo Corres Villar	Delegación de Hacienda de Pontevedra	18 Agosto 1899	3 6 »	11 719	
380	Ramón Juan y Seva Moreno	Delegación de Hacienda de Segovia	22 Julio 1879	3 6 »	11 710	1 , 2
391	Joaquin Gaztambide y Gasull	Delegación de Hacienda de Málaga	8 Noviembre 1899	3 6>	11 624]
332	Isaac Bayón y Gómez	Delegación de Hacienda de León	6 Junio 1900	3— 6— » 3— 6— »	11 710	
333 1	Victoriano Prado	Delegación de Hacienda de Tarragona	21 Mayo 1880	3 5-24	17 6»	
334	Baldomero Basanta y Alcala	Delegación de Hacienda de Caceres	27 Febrero 1872	3- 5-23	11 528	Bachiller.
335	Ricardo Bourgon Alzugaray	Delegación de Hacienda de Barcelona	27 Diciembre 1897	3 519	11- 520	Buotimor
336	Enrique Mañanes Casado	Delegación de Hacienda de Valladolid	15 Julio 1880	3 5-15	11 517	Bachiller,
337	José Estevo Meseguer	Delegación de Hacienda de Murcia	1 Enero 1891	3- 5-15	11 516	*
338	Encillo Alguacii y Naco	Delegación de Hacienda de Balcares	12 Junio 1867 22 Marzo 1885	3- 5-14	11 516	
830	Basilio Castell Alvarez	Delegación de Hacienda de Ayila	8 Marzo 1888	3— 5—12	11 510	Bachiller.
340	Antonio Martinez Turón	Delegación de Hacienda de Sevilla	27 Mayo 1892	3 511	12- 5- 5	* >
341	Juan Bautista Sánchez-López	Delegación de Hucienda de Granada	3 Julio 1884	3 5 2	11 5»	
342	Valero Pelácz González	Delegación de Hacienda de Zaragoza	26 Noviembre 1893	3- 5- 1	11 5»	Licenciado en Derecho.
848	Julian Martinez Aguirre	Delegación de Hacienda de Madrid	26 Enero 1896	3— 5— »	11 5»	1
344	Francisco de Mendoza Astray	Dologación de Hacienda de Orense Supdelegación de Hacienda de Cartagena	8 Abril 1885	3 5 »	11 4 6	Bachiller.
345	Juan Burcet Relandi	Delegación de Hacienda de Alava	I Septiembre 1889	3 426	11 4 1	Licenciado en Derecho.
346	Gabriel Martinez de Aragón y Carrión.	Direction general de la Deuda	3 Febrero 1887	3-4-22	15 124	>
817	Pedro Garrido Martinez	Delegación de Hacienda de Tenerife	7 Mayo 1839	3-4-18	22>	>
348	Felipe Ravina Morales	Dirección general de Rentas	2 Mayo 1900	3-4-18	11 1-»	>
349	Eduardo de Illana y González Ontoria.	Delegación de Hacienda de Zamora	22 Mayo 1900	3 4 8	11-3-25	Bacailler.
350	Leopoldo Rodriguez Lopez de Garayo.	Delegación de Hacienda de Barcelona	16 Abril 1872	3-4-8	11- 3-18	Tenedor de Libros.
951	Antonio Ors Sanchez	Dirección general de Tesoreria y Conta-			1	
352	Mariano Pérez Portillo	bilidad	9 Septiembre 1880	3329	14 210	>
اسما	Marino Tomás Queipo de Llano	Delegación de Hacienda de Madrid	25 Diciembre 1888	324	17 926	>
353	Ricardo Hernández Pozo	Dirección general de la Deuda	13 Septiembre 1887	3-3-21	11-3-3	77
854	Rafael Carderera Riva	Delegación de Haclenda de Huesca	23 Septiembre 1898	320	11-3-1	Bachiller.
355 356	Manuel Blanco Villa	Dirección general de la Deuda	12 Noviembre 1896	3 3 3	10 210 11 2 8	<u> </u>
857	Carlos R. Mora Savall	Delegación de Hacienda de Barcelona	9 Febrero 1876	3-3-3	11-2-3	3
358	Cristobal Fornández Hernández	Delegación de Hacienda de Madrid	22 Enero 1898	3 3 2	11— 2— »	
359	Luis Marti Toyar	Delegación de Hacienda de Madrid	31 Diciembre 1897	3— 3— 1 3— 2—25	13- 5-20	*
	Margelino Alvarez Infanzón	Delegación de Hacienda de Huesca	22 Julio 1893		11-1-24	1
300 861	Rafael Rivas Pérez	Delegación de Hacienda de Sevilla	19 Enero 1897	3— 2—23 3— 2—22	20-1-22	1
362	Amadeo Gómez Ontiveros	Intervención de la Dirección de la Deuda	30 Marzo 1880	3- 2-20	11-1-20	
363	Alfredo Vicenti y Díaz de Tejada	Tesoreria-Contaduria Central	7 Agosto 1890	3-2-15	14-1-14	Bachiller.
364	Miguel Villalba Martinez	Tesorería-Contaduría Central	7 Sentiembre 1897	3- 2-13	11-1-11	*
36 <u>4</u> 365	Evelio Mondéjar Fúnez	Delegación de Hacienda de Salamanca	1 Marzo 1877	3-2-8	13-10-18	3
366	Angel Menéndez Agusty	Tribunal S. de la Hacienda pública	24 Septiembre 1888	3 2 » .	11 1 4	Baohiller.
367	Juan Llinas Roig	Dirección general de Rentas públicas Delegación de Hacienda de Soria	11 Diciembre 1892	3— 2—»	11-1-2	
.368	Eduardo del Corral Gómez	Delegación de Hacienda de Córdoba		3 128	11-1-2	
860 370	Luis Serrano Serrano	I Délegièrait de traciente ha continue con-	The second secon		1	
(arth	The state of the s					
B ah	Wicente Guedeja Marrón y Millán de	Dologosión do Hagiardas das Inén.	27 Abril 1894	3124	11-1-1	Bachiller.
San	Vicente Guedeja Marron y Millan de	Delegación de Hagienda de Jeén	.7 Abril 1804	3-1-24	11-1-1	•

Gaceta de Madrid.—Núm. 95

4 Abril 1928

Anexo

único.

1.255

GONZALEZ DE LINARES, Alfredo; hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Delicias, número 18; comparecerá el día 24 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruído contra el mismo.

1.256

GONZALEZ JIMENEZ, Josefa; domiciliada últimamente en la calle de Pablo Iglesias, comparecerá el día 29 de Marzo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruído contra la misma y otros.

1.257

GUTTERREZ, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olmo, número 13 (lecheria); comparecerá el día 16 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruído contra el mismo.

1.258

MARLACA GRANIZO, Ignacia; hija de Manuel y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Isabel, número 6; comparecerá el día 10 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por actos inmorales instruído contra Faustino García Castrene.

1.259

MARTINEZ CRESPO, Guadalupe; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Aguila, número 24; comparecerá el día 24 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruído contra la misma.

1.260

MUNOZ, Miguel; domiciliado últimamente en Madrid, Carretera de Andalucía, número 1; comparecerá el día 27 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños., instruído contra Lorenzo Sánchez.

1,261

NIETO RUBIO, Pascasio; hijo de Leopoldo y de Sagratio, domigiliado ultimamente en Madrid, calle de Jar-

dines, número 20; comparecerá el día 1 de Abril ante el Juzgado municipal dl distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22 principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y lesiones, instruído contra varios.

1.262

PEÑA CARRASCO, Baltasar; hijo de Miguel y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, númro 41; comparecerá el día 26 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena. número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, instruído contra el mismo y otro.

1.263

PEREIRA HIDALGO, Arturo, domiciliado últimamente en Madrid, calle ce Argumosa número 21, Garage Teruel; comparecerá el día 24 de Mayo próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruído contra el mismo y otro.

1.264

PEREZ MONTIJANO. Dolores, hija de Ignacio y de Francisca, domiciliada últimamente en Madrid, Tribulete, número 3; comparecerá el día 22 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruído contra la misma

1.265

PONCE ORTEGA, Andrés; domiciliado últimamente en Verdaguer y García, número 33; comparecerá el día 24 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruído contra el mismo

1.286

QUINTANA, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Delicias, número 13. sótano, L. B.; comparecerá el día 24 de Abril ante el Juzgado remicipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruído contra la misma.

1.267

RODRIGUEZ GARCIA, Isabel; domiciliada últimamente en Madrid, Menéndez de Pelayo, 8; comparecerá el día 19 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospifal. Je esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a cele-

brar juicio de fallas por lesiones, instruído contra José Franco.

1.208

ROMERO CORRALES, Jesús: domiciliado últimamente en Madrid, Ventosa, número 19, bajo; comparecerá el día 24 de Abril ante el Juzgado munipal del distrito del Hespital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de fallas por riña y escándalo, instruído contra el mismo.

1.269

RONCERO TERRON. Angela: hija de Luis y de Purificación, domicilia a últimamenie en Madrid, calle del Salitre. número 9; comparecerá el día 26 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdakna, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruído contra la misma y otro.

1.270

RUBIO CIRIA, Ignacio: hijo de Dionisio y de Laura, domicilado últmamente en Madrid. Princesa, núm. 61; comparecerá el día 24 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruído contra el mismo.

1.271

SANCHEZ, Lozano: domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Andalucía, número 1; comparecerá el día 27 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22. principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruído contra el mismo.

1,272

SANCHO, Mario; domichiado últimamente en Madrid, paseo de Santa Maria de la Cabeza, número 10; comparecerá el día 24 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra Alfredo González de Linares.

: 1.273

SANZ LOPEZ, Manuela: domiciliada últimamente en Madrid, calle de Martín Soler, número 2; comparecerá el día 26 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra Federico Bautista.

.1.274

SEMITIEL MORCILLO, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, 60; comparecerá el día 29 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo y otros.

1.275

SERRA CANO, Luis; hijo de Leopoldo y de Manuela, domiciliado uitimamente en Madrid, calic de las
Huertas; comparecerá el día 26 de
Abril ante el Juzado municipal del
distrito del Hospital, de esta Certe,
sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio
de faltas por desobediencia, instruído contra el mismo.

1.276

TENAS TENAS, Leocadio; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Lacy, número 16; comparecerá el día 26 de Abril ante el Juzgado municipal del distrilo del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruído contra el mismo.

1.277

VARELA GONZALEZ, Teodoro; domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 16; comparecerá el día 29 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo y otros.

1.278

VARGAS ALONSO, Natividad; hi
ja de Indalecio y de Victorina, domiciliada últimamente en Madrid, calle
del Amparo, número 31; comparecerá el día 10 de Abril de 1928, cuie
el Juzgado municipal del intestado del
Hospital, de esta Corte, sito en la
calle de la Magdalena, número 22,
principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas y lesiones, instruído contra Francisco Edreida.

1.279

VILLASANTE GUTTERREZ. Cándida; hija de José y de Adamina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caravaca, número 4; comparecerá ente el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22 principal, a celebrar juicio de faltas por esiones, instruído contra Marta Merino.

1.280

MADRIGAL MARQUEZ, Miguel; de cuarenta y dos años, casado, jornalero, hijo de Anacleto y de Juana, natural de Madrid, demiciliado últimamente en la calle del Término, número 4, piso bajo, comparecerá el día 24 de Abril y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo y malos tratos.

1.281

nodriguez Magil, Jesús; hijo de Manuel y de Carmen, de veintisiete años, jornalero; domiciliado últimamente en la calle del Obispo (Tetuán de las Victorias), comparecerá el día 24 de Abril, a las diez horas de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones señalado con el número 120.

1.282

VALLEJO BANSILIO, Nicolás; de veintisiete años, soltero, albañil; y Emilia Muñoz de Lucas, de veintrés años, soltera; domiciliados últimamente en el tejar de Saturnino Lito, al final del Marqués de Viana y Casto Plasencia, número 6; comparecerán el día 24 de Abril, a las diez horas de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones señalado cou el número 465 de 1927.

1.283

ALVAREZ GARCIA, Pedro; hijo de Vicente y de María, domiciliado últimamente en la Carretera del Pardo, número 2; comparecerá el día 1.º de Mayo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo instruído contra el mismo.

1.284

CRISTOBAL ESTEBAN, Ceferino; y César Bénito Martinez; domicitiados últimamente en la calle de las Carolinas, númeo 12, bajo, y en la de las Cuevas, número 12, en Tetuán; comparecerá el día 26 de Abril actual y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo para celebrar juicio de faltas por daños y amenazas, señalado con el número 34 de 1928.

1.285

GARCIA SANCHEZ Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle

de las Peñuelas, número 44; comparecerá el día 31 de Mayo, ante el Juzgado municipal del distrito del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto instruído contra el mismo.

1.286

HERNANDEZ PEREZ, Celedonio hijo de Francisco y de Leonor, dominimiciliado últimamente en Madrid, calle de Cáceres, número 5; comparecerá el día i de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magadalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruído contra el mismo.

1.287

HERRAIZ BLANCO, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de
Martín Soler, número 4; comparecerá
el día 1 de Mayo próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle dala Magdalena, número 22, principal, a
celebrar juicio de faltas por infraseción y daños, instruído contra el
mismo.

1.288

MASARTI BENITO, Pablo; hijo Julio y de Paulina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Braus Murillo; comparecerá el día 1 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruído contra el mismo y otro.

1.289

PEREZ, Juan; domiciliado ultimamente en Madrid, calle de Villamit; comparecerá el día 26 de Abril y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, señañlado con el número 179 de 1928.

3733

1.290

PROVINCIAL LOPEZ, Carmen; hija de Gabriel y de Pilar, domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, 17; comparecerá el día 1 de Mayo ante di Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruído contra la misma.

1.291

SAN JUAN ESTEBAN, Avelina; hija de Francisco y de Adelaida, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Caceres, número 3 provisional; comparecerá el día 1 de Mayo proxi-

mo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra la misma.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

LEDESMA

D. Isidoro Diez-Canseco de la Puera. Juez de instrucción de Ledesma y

su partido.

Hago saber: Que en la noche del 6 al 7 del actual y de una cuadra en ia Dehesa de Aldeávila de Revilla, distrito de Buenamadre, fueron susiraidas las caballerías que se reseñan a continuación y en el sumario que tal motivo me hallo instruyendo, ne acordado encargar a todas las autoridades y sus agentes, procedan a la busca de dichos semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos y ponerios a disposición de este Juzga-To, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican cumplidamente su legitima adquisición.

Reseña de las caballerías -

L-Burra de 1,22 metros de alzada, capa negra, raza española, Iunar blanco pequeño en el costillar derecho, hocico mohino, de diez y seis •años.

2.—Un burro de capa oscura, mohi-

no, de diez y ocho meses

Dado en Ledesma, a 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, José Cuevas. El Juez, Isidogo Diez-Canseco. JO-3206

D. Isidoro Diez-Canseco de la Puerla, Juez de instrucción de Ledesma y

su partido.

Mago saber: Que en la noche del 6 al 7 del actual y de una cuadra del pueblo de Doñinos de Ledesma, fué sustraída la caballería que se reseña a continuación y en el sumario que on tal motivo me hallo instruvendo, de acordado encargar a todas las autoridades y sus agentes procedan a la pusca de dicho semoviente, deteniendolo, caso de ser habido y poniéndo-lo a disposición de este Juzgado, junlamente con la persona o personas en cuyo poder se hallase, si no justifica oumplidamente su legitima a iquișición.

Reseña de la caballería

Una burra de once años, de alzada de 1,20 metros, pelo rucio, raza española, con el hierro de la Companía "El Fénix Agricola" en el anca izquierda, letra N. número 5.

Dado en Locesma a 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, José Cuevas. El Juez, Isidoro Díez-Canseco. JO-3207

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares-

LINARES

D. Joaquín Perez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescaté de un par de pendientes de oro, adornados con brillantes, sustraidos del domicilio de Josefa Pérez Ruiz, sito en el lugarillo de esta ciudad, y cuyo hecho courrió el día 12 del actual, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegitimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 61 de 1928.

Dado en Linares a 15 de Marzo de 1928—El Secretario, P. H., Toadoro Navarro.-El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO-3299

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a tedas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de los cajas de lalas de aceite, procedente de una partida de Montoro para Madrid, compuesta de dichas cajas, sustraidas el 29 de Octubre de 1927 entre las Estaciones de Baeza y Vadollano, de este férmino, del tren 183, vagón J. número 9622, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 324 de 1927.

Dado en Linares a 12 de Marzo de 1928. - El Secretario. (ilegible).-El

Juez, Joaquín Pérez Romero. JO-3159

Den Joaquin Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiere a todas las Antoridades para que procedan a la busca y rescate de una caja de tocino de 29 kilogramos y me ilo de peso, de la expedición en pequeña velocidad número 114, de Villanueva dei Arzobispo a Granada Sur, y una caja de abarcas de goma de 18 kilogramos de peso, expedición en pequeña velocidad núme-ro 2.677, de Ubeda a Hu-lina, compuesta de dos cajas de abarcas de goma con 31 kilogramos, sustraídas la noche del 11 al 12 del actual del vagón Gf.º número 4.200, en la via quinta de la Estación Baeza (Sur) de este término, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 58 de 1928.

Dado en Linares a 13 de Marzo de 1928 - El Secretario. (ilegible) - El Juez, Joaquín Pérez Romero. JO-3159 bis

Por el presente edicto se hace saher, a José Ferri Macia, veciuo que fué de esta ciudad y cuyo actuai paradero se ignora perjudicado que fué en la causa número 71 de 1927 seguida en este Juzgado por hurto contra Remigio Gómez Expósito, que la Audiencia de Jaén, por sentencia de 1.º de Julio de 1927 dictada en la referida causa, acordó quede a su libre disposición el abrigo de su propiedad que conservaba en calidad de depósito provisional.

Dado en Linares a 16 de Marzo de 1928. - El Secretario, ('legible').-El Juez, Joaquín Pérez Romero-JO-3253

MADRID-CENTRO

En virtud del presente, que será publicado en la GACETA DE MADRID, se hace saber queda sin efecto le requisitoria publicada en dicho periódico bajo el número 104, con fecha 6 de Enero de 1.926, llamando a Josefa Gómez González, procesada en causa por estafa seguida bajo el número 754 de

Dado en Madrid a 15 de Marzo de 1928.—El Secretario, Ricardo Gómez.

JO-3278

MADRID-CONGRESO ·

D. Luis de Blas y Ribera, Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en el ramo separado dimanante del sumario seguido por estafa contra Benito Olero y Gómez, para hacer efectiva la fianza de tres mil pesetas, prestada personalmente por D. Carlos Diez Rodriguez a favor del indicado procesado, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho dias, los siguientes muebles:

Un banco de trabajo, madera de pi-

no, con prensa de igual madera. Una sillería tapizada, usada, color nogal, con copetes iallados, compuesta de un sofá, dos sillones y cuatro sillas.

Una cómoda con tapa "e madera color oscura con cinco cijenes.

Una mesa de madera de pino con pies torneados, barmizada a pinecle con tres cajones.

Cuatro tapas pupitres a dos metros y medio de ancho, con sus tranpillas para gutarpechas.

Los muebles anteriormente reses ñados han sido tasados en junto en la cantidad de 158 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 14 de Abril próximo y hora de las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Primero. Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; y

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo de la cantidad asignada a su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los referidos muebles se encuentran depositados en poder de D. Carlos Díez Rodríguez, que habita en la calle de Pelayo, número 66, en el que pueden ser examinados.

Dado en Madrid a 2 de Marzo de 1928.—El Secretario, Luis Moliner.— Et Juez, Luis de Blas.

JO-3209 bis

MADRID-HOSPITAL

En el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta forte, Secretaría de D. Joaquín Argote, bajo el número 719 de orden, se incoó sumario, al cual da origen el hecho de que en la mañana del día 15 de Noviembre de 1926 le fué sustraido a D. Carlos Amor y Alba, en el Hespital provincial, un gabán de su pertenecia, color canela, cruzado con dos filas de botones y cinturón, en cuyo sumario se ha acorda lo hacer saber por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID a D. Carlos Amor y Rico, Médico málitar con residencia en Marruecos, Consulado español en Rabat, como padre y lagal representante del perjudicado D Carlos Amor Alba, los derechos que le concede el artículo 109 de La ley de Enjuiciamienio criminal.

Madrid, 15 de Marzo de 1938. El Secretario, P. S., Cándido Rodriguez.

JO-3281

MADRID-PALACIO

Don Adolfo Suárez y Manteola, interino Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y em-plaoz a Igea Jiménez Juan, natural de Las Cuevas (Soria), hijo de Miguel y de Cipriana, de sesenta y cua-tro años de edad, de estado viudo, mendigo y con domicilio últimamente en la calle de Canillas, número 22, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, COMparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1. con el objeto de llevar a efecto su prisión, acordada por la Superioradad en causa seguida contra el mismo bajo el número 476 del año 1927, por afentado, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el per-juicio a que hubiere lugar.

Al mismo biempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado suyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión celular

de esta Corte. Madrid, 12 de Marzo de 1928.—El Secretario. P 5. Fernado Paiz. VI Jucz, Adolfo Suárez.

JO-3233

D. Adolfo Suárez Manteola, interinamente Juez de primera instancia e

instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Agustín Amorós Lluch, natural de Cartagena, hijo de Vicente y de Vicenta, de treinta y cuatro años, soltero, tipógrafo, que ha vivido en la calle de Rodas, números 18 y 20, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el térmeno de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, con objeto de ser reducido a prisión en sumario número 139 de 1926, por harto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado, cuyas señas personales se ignoran actualmente; y, caso de ser habido, lo pon-gan a mi disposición, en esta Corte-Madrid, 15 de Marzo de 1928. — El

Secretario, Juan Infante.—El Juez, Adolfo Suarez.

JO-3283

MANRESA

Por la presente se interesa de los agentes de la Policia judicial las gestiones conducentes encaminadas a averiguaz el paradero de Aurelio García González, de veintinueve años, alto, moreno, con bigote natural de So-riana, provincia de Oviedo, el cual trabajaĥa en las Minas Solvay y Compañía, de Suria, y a las diez y seis horas del día 9 del actual salió de la casa donde estaba hospedado en dicha villa, desapareciendo, sin saber su paradero; pues así lo he acordado en providencia de esta fecha dictada en móritos del sumario sobre desapari-ción número 44 de 1928.

Manresa, 15 de Marzo de 1928.—El Secretario, Alfonso Poblet.-El Juez,

Carmelo Izquierdo.

JO--3301

MERIDA

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 42 de 1928, por hurlo de una caballería, de la pertenencia de José Fernández Ciprián, vecino de Carmonita, hecho ocurrido en la dehesa Pajonal de Arriba, término municipal de dicho pueblo, la noche del 6 al 7 del actual, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e intereso de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de expresado semoviente, poniéndola a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisión.

Descripción.

Una potra de tres años de edad, pelo cestaño, raza española, de alzada | trucción de esta ciudad y su particol

1,42 metros, con estrella en la frente, calzada pie derecho, pelos blancos en el costillar derecho, y con el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Mérida a 6 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. H. José Ale varez .- El Juez, Adrián Moreno.

JO-3211

MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de ins trucción de esta ciudad y su partido Por el presente, que se insertará es la GACETA DE MADRID y Boletines Ofic ciales de Córdoba y Juén, se cita a penado Manuel de Mena Parras, cuyo último domicilio es en Arjona, calla de Alfonso XIII, número 6, a fin da que el día hábil de los diez siguiend tes al en que aparezca inserto el pres sente, comparezta ante la Ilma Aus diencia provincial de Córdoba, al objes to de notificarie el auto de suspensión de condena dictado en causa número 91 del pasado año; y con los aperci-bimientos de la ley de condena condicional, pues así lo tengo acordado, en cumplimiento de una orden de expresada Andiencia.

Dado en Montoro a 10 de Marzo de 1928.—El Secretario, Mariano López. El Juez, José Luzón Muñoz.

JO - 3303

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policia judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerias que al final se reseñarán, substraídas en la noche del 12 al 13 del actual, de la finca El Risquillo, de este termino, al vecino de esta ciudad José Rodríguez Hernández, cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegífimos poseedores, según tengo acordado en eu sumario número 44 de 1928.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, que en la fecha del seguro, 6 de Agosto de 1924, tenía cuatro años, 1,50 metros de alzada, castaño, raza española, señas particulares; bociclaro, un poco cabeza acar-nerada y bragado, con el hierro del Fénix Agricola V. 10 en el anca izguierda.

Otro mulo capón, que en la fecha del seguro. 8 de Octubre de 1925, tenia dos años y medio, 1,46 metros de alzada, castaño escuro, raza española, marca S. 5 nalga izquierda, señas para ticulares: hocico claro, calzado de la pata izquierda, y el del Fénix Agri-cola V. número 10.

Dado en Montoro a 16 de Marzo de 1928.-El Secretario, Mariano López. El Juez, José Luzón Muñoz.

JO-3304

Don José Luzón Muroz, Juez de inse

años, tratante, gitano ambulante, con

un defecto en un ojo, pelo castaño y

estatura regular, para que en incino no de diez días se persone en este

Juzgado, a fin de ingresar en la Cár-

cel de partido, pues así lo tengo acor-dado en auto de este día, dictado en

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades eiviles y mili-tares e individuos de Policia judicial de la nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, substraídas en la noche del 13 ai 14 de los corrientes, de la finca Los Aliños, de este término, al vecino de esta ciudad Antonio Rodríguez Ortiz, cuyos semovientes, de ser habides, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegitimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 41 de 1928.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de once años, de 1,49 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, marca R musio izquierdo, señas particulares blancos en costillares y cinchera, y con hierro de la Compañía El Fénix Agricola, letra S, número 4; y

Una mula de once años, de 1,45 metros de alzada, capa castaña, raza española, señas particulares bozo claro y nalquilavado y con el hierro de expresada Compañía, letra F, número

10, en la cadera izquierda.

Dado en Montoro a 15 de Marzo de 1928.—El Secretario, Mariano López. José Luzón Muñoz.

JO-3305

MORON DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcandes, fuerza de la Guardia civil y deniás agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaria de D. Benito Solis se instruye sumario por el de-lito de hurto de la caballera que se dirá, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas autoridades y agentes, procedan a la busca y ocupación de una regua de quince años, pelo castaño, de 1,47 metros de alzada, raza espafiela, marca en la nalga derecha C 8, preñada, tardía, hierro de la Compa-nía "El Fénix Agrícola" en la nalga zquierda; que en la noche del 8 del actual fué sustraída a Pedro Mesa Ortega, del cortijo llamado de Hatabo, del término de El Coronil, y se proceda también a la detención de su poseeder ilegítimo si no acredita su adquisición legítima, con las segu-ridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera, a 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Benito Solís.—El Juez, Esteban Samaniego.

JO-3162

NAJERA

D. Miguel Grilo Baides, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Ricardo Jiménez y Jiménez, (a) "el Bueno", hijo de Bar-tolomé y Encarnación, de veintitrés

sumario que instruyo contra el mismo, por robo, con el número 16 del presente presente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhoto y re-quiero a todos los Jueces, autoridades y agentes de la Policia judicial en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido. Dado en Nájera, a 18 de Marzo de 1928.—El Secretario, Luis Awarez .- El Juez, Miguel Grilo.

NOYA

JO--- 3396

Don Fernando Herce y Vales, Juez de instrucción del partido de Noya.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y munici-pales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la nación, que en este Juzgado y actuación de D. Cesáreo Eire y Santalla, se instruye sumario por el delito de abusos deshonestos y corrupción de menores contra Antonio Moledo Casais, (a) "Cagucheiro", en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) ruego y en-cargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de tal sujeto que luego se expresa, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del parlido.

Y para que se persone en la Sala audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere iugar en de-

Se interesa en este requisitoria la busca y captura del procesado Antonio Moledo Casais, conocido por los apedos de "Cagucheiro", "Milongo" y "Mariqueiro", pelo castaño oscuro, color trigueño, cios castaños, talla 1,620 metros, nariz recta, habla, tipo y formas efeminadas, abre el pie izquierdo para andar a causa de deformidad de la pierna por accidente, nacido en Boiro el año de 1888, hijo de Domingo y Ramona, con antecedentes penales, procesales.

Forma la dactiloscopia: Mano de-

Mano izquierda:

V 4 1 18 15 13

Noya, 15 de Marzo de 1928.-El Secretario, Licenciado Cesáreo Eire. El Juez, Fernando Herce y Vales.

PALMA-LONJA

Don Adolfo Fernández Moreda Martínez Chacón, Juez de instrucción del distrito de La Lonja de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se hace saber a todas las entidades bancarias y a todos los ciudadanos, en general, que en el sumario que me hallo instruyendo bajo el número 107 de 1927, sobre estafa de valores, a virtud de querella de doña Antonia Bautista Guaita, contra Juana Capellá Ferrer, madiante providencia de 17 de Enero último se decretó el secuestro de los títulos de la Deuda pública interior siguientes:

a) Diez y nueve títulos de la serie A, números 87.094 al 97; 87.703 al 6; 171.823 al 25; 348.394; 665.002; 636.293 al 95 y 674.561 al 63.
b) Siete títulos de la serie B, números 58.160; 83.159; 125.662 al 64;

218.795 y 292.452.

c) Diez títulos de la serie C. números 41.119; 50.334; 73.457; 94.425; 94.854; 282.737 al 38; 286.175 y 286.176.

d) Un título de la serie D, núme-

го 5.403.

En su virtud requiero al que los tenga en su poder para que los retenga y los ponga a disposición de este Juz-

Palma, 2 de Marzo de 1928.—El Secretario, Iniesta.—El Juez, Adolfo Fernández Moreda. 3213

PUERTO DE SANTA MARIA .

D. Francisco Arias y Rodríguez. Juez de instrucción de este partido.

Por medio del presente se cita y llama a Diego Vargas Suárez, Manuel Reyes Rojas y Luis Reyes Reyes, para que comparezcan ante este Juzgado al objeto de hacer entrega de las caballerías que les fueron intervenidas en el sumario 147 de 1926, por el delito de hurto, el que fué sobreseido libremente por la Audiencia provincial de Cádiz, apercibiéndoles que de no comparecer les parará los perjuicios consiguientes.

Dado en Puerto de Santa María, a 16 de Marzo de 1928.-El Secretario, (ilegible).-El Juez, Francisco Arias. JO--3257

PURCHENA

D. Francisco González Inglada, Juez

de instrucción del partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate del semoviente que a confinuación se rescuará, hurtado al vecino de Oria, Isidoro Pérez Martinez en la noche del 8 de los corrientes en la cortijada de los Cerricos, término de dicha villa, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado con los poscedores ilegítimos, pues así ha sido acordado por auto de este día, dictado en el sumario que se sigue, señalado con el número 16 del año corriente.

Señas de la caballeria hurtada

Una burra de dos años, pelo castano alzada regular y herrada de las

Dado en Purchena a 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Antonio Acosta González.—El Juez, Francisco Gon-

JO-3258

RUTE

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción del partido de Rute.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza al procesado Rafael Campos Cobea (a) "el Charrillo", hijo de Antonio y de Mariana, sollero, tra-tante, de veintisiete años de edad, natural de Frailes y vecino de Torredonjimeno, y cuyo actual paradero se ignora; para que dentro del término de décimo día, a partir de la inserción del presente en la GACETA DE MAURID. comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Roldán Nogués, de esta villa, para ser reducido a prisión en sumario que, con el número 32 del año 1927, se instruye sobre hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, irrogándosele los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del procesado aludido, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en calidad de preso privisional, en la Prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en proveido de esta techa en cumplimiento de carta orden

de la Superioridad.

Dado en Ruic a 16 de Marzo de 1928. El Secretario, Fernando Vargas—El Juez, Antonio Navas Romero.

JO-3308

SAN ROQUE

Don Juan Ríos Sarmiento, Juez de instrucción de este Partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la bus-ca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sustraidos el 14 del actual del sitio Majada del Piojo, del termino municipal de San Roque, de la pertenencia de Pedro Gavira Gil; al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Carcel del partido.

Reseña de los semovientes.

Una burra de once años, de 1.09 me tros de alzada, platera, raza espa-fiola, capa de mulo, hierro del Fénix Agricola, letra C. número 3, en paleti-

lla derecha, con rastra macho de dos

años, rucio oscuro, sin hierro. San Roque 16 de Marzo de 1928. Secretario judicial, Juan Lopez Zafra. El Juez, Juan Ríos Sarmiento.

JO--3259

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Juan García Gavilo, Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera.

Por el presente edicto, y en méritos de lo acordado en el expediente que de oficio se instruye en este Juzgado para la reclusión definitiva en un Manicomio del alienado Angel Yáñez Cortines, natural de Celis, Ayuntamiento de Ríonansa, que se halla en observación en el Manicomio provincial de Valladolid, se cita a los parientes más próximos del mismo para que, co el término de un mes, comparezcan en dicho expediente para ser oidos, apercibidos de que transcurrido dicho plazo se resolverá con o sin su audiencia.

San Vicente de la Barquera 14 de Marzo de 1928.—El Juez de primera instancia, Juan García Gavito.

J()=3167

SANTA MARIA DE NIEVA

D. José Labajo Alonso, Juez de ins-

trucción de esta villa y su partido.
Por el presente edicto hago saber:
Que el día 29 de Enero último fue hallado tadáver, en la casa habita-ción de Juana Gómez López, en el pueblo de Bernardos, un sujeto desconocido, de unos sesenta y siete años de edad, llamado Eduardo Colomo Alonso, hijo de Gregorio y Raimun-da, (a) "Corneta", natural de Villa-

verde de Iscar, pordiosero.

En su virtud, se cita y llama por medio del presente a los familiares de dicho sujeto, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de reci-birles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciónes que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Habiéndolo así acordado en el su-

mario que con tal motivo se sigue en este Juzgado con el número 5 del año àctual.

Santa María de Nieva a 14 de Marzo de 1928.-El Secretario, Pedro M. Núñez.—El Juez, José Labajo Alonso. JO-3166

SEVILLA-MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mi, con fecha de este día, en sumario que se sigue por estafa de 5.000 pesetas a D. Gonzalo Martínez Mora, se ha mandade citar en forma, a fin de que, dentro del término de cinco días, contados des-de el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que, de no verficarlo, le pararán

los perjuicios a que haya lugar con

arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 16 de Marzo de 1928.—El Secretario, Antonio Verger. JO-3260

SORBAS

D. Ambrosio López Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encago a todas las Autoridades, civiles y mili-tares, e individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca y rescate de dos mulos y una burra, que al final se reseñarán, hurtados la noche del 1 al 2 del actual en la Gortijada de la Horiichuela-termino de Nijar; los primeros a Bernabe Alías García, y la última a Manuel Méndez Alías, cuyos semovientes, de ser habidos, serán puestos a dis-posición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acor-dado en sumario número 13 de 1928.

Señas de las caballerías.

Un mulo castaño, capón, alzada mediana, herrado de las manos, lunar en el cuello producido por el ubio, muy descubierto por la parte posterior.

Otro mulo negro, morcillo, capón, de ocho años, herrado de las cuatro. un sobrehueso en la mandibula inferior, herida en el cuello producida, por la collera, cabeza muy grande y orejas caidas.

Una burra rucia, bragada, blanca, de once años, mediana, descalza.

Sorbas, 10 de Marzo de 1928.-Ei Secretario judicial (ilegible). - El Juez, Ambrosio López.

J**(3**263

SORIA

D. Cayetano Redríguez & fos Ríos y García, Juez de instrucción de esta

capital y su partido.

Por el presente ruego y Egargo a todas las Autoridades, así stilles como militares de la Nación, 🕏 Agentes de la Policía judicial, la budia y rescate del semoviente que se l'irà, des-aparecido en la noche del 6 al 7 de Sptiembre último de un prado cercado sito en término municipal de Barriomartín, de este partido, pro-piedad del vecino del mismo Julián Pérez Gil, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, por tenerlo así acordado en el sumario que con el número 112 de 1927 me hallo instruyendo sobre hurto.

Señas del semoviente.

Una yegua de seis años de edad. alzada 1,47 metros, color castaño obs-curo, paticalzada de pies y manos y pelos blancos en la frente. Secretario (ilegible).—El Juez, Caye-1928.—El

tano Rodriguez.

JO-3216 TUDELA

D. Andrés J. Pastor Castellanes Juez de instrucción de Tudela y a

Por el presente y en cumplimiento lo mandado per la Superioridad en arta orden de 2 del actual, dimenane del sumario que se siguió en este juzgado con el número 31 de 1927 jontra Petra Anastasia Gochicoa por atentado a un Agente de la Autori-dad, se cita a José Lafuente Sánchez y Jaime Alonso Calpe, que estuvieron sufriendo quincena en la casa de corrección de esta ciudad; el primero reside en Bilbao, ignorándose las señas de su domicilio, y el segundo en Barrelona, residía en la calle Conde del Asalto, número 63, tercero, derecha, desconociéndose actualmente su domicilio, para que el día 25 de Abril próximo venidero comparezcan ante la Audiencia provincial de Pamplena, a declarar como testigos en el juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento de que si no compariscen ni alegan causa justa que se lo impida, incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Tudela, 16 de Marzo de 1928.—El secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Andrés J. Pastor. FO—3310

VALMASEDA

D. Enrique García Montero, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda.

Hago saber: Que en este Juzgado, on concepto de pobre, se ha promovido expediente por doña Mariana Gorostiaga Eyerabide, viuda, de ochenta y dos años de edad, y deña Rosa Car-doqui Gorostiaga, mayor de edad, también viuda, ambas dedicadas a las labores de su casa, y vecinas de Güeñes (Vizcaya), solicitando la reclusión definitiva en un manicomio de su hija y hermana, respectivamente, doña Luisa Gardoqui y Gorestiaza, natural de dicho Güeñes, de cuarenta y mieve años, sollera, hija de D. Manuel y de doña Mariana, que ingresó en el Manicomio de Bermeo el 29 de Enero de 1924 y fué dada de alta el 4 de Agosto del mismo año por haber remitado el proceso mental que padecía, y actualmente, según informe de 16 de les corrientes, emitido por des facultativos de tal localidad, que la reconecieron detenidamente, la consideran como una anormal peligrosa, y que para su curación a ser posible, debe recluirsela en un manicomio; a los efectos de los articulos 7.º y 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1865 y Real orden de 1.º de Junio de 1908, en dicho expediente he acordado oir a los parientes más cercanos de prenombrada alienada para que expongan to que estimen pertinente respecto a la necesidad o conveniencia de su reclugión definitiva, emplazándose a aludidos parientes desconocidos por el termino de un mes, pasado el cual se rejolverá con o sin su audiencia si no subieren compareción, por medio del presente edicto que se fijará en el sino público y de costumbre del Juzgado hunicipal de Guches y se publicará, idemás, en el Boletín O/icial de casa

provincia de Vizcaya y GACETA DE MADRID.

Dado en Valmaseda a 17 de Marzo de 1928—El Juez, Enrique Garcia Montero.—Ante mi, Licenciado Ramiro López-

JO-3312

VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 15 del año actual, que se sigue en este Juzgado por hurto de aceituna en el pago de Cerro Blanco, término de Santisteban del Puerto, contra Pedro Garrido Ofivas y Eufrasio Vilches García, ha mandado que se cite a los que sean perjudicados por el delito, con el fin de que dentro de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, que acrediten la procedencia de la aceituna y efrecerles las acciones del artículo 109 de la 129 deEnjuiciamiento criminal; apercibidos que de no comparecer incurrirán en la multa de cinco a zincuenta pesetas.

Y para su inserción en les periodicos oficiales, firmo la presente en Villacarrillo a 14 de Marzo de 1928. El Secretario judicial, Ignacio Cruz. JO—3219

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicte, ruego y encargo a las autoridades de todas clases y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de las aves que luego se dirán, propias del Sr. Jefe de la estación férrea de Campanario a quien le Tueron hurtadas la noche del 28 al 29 de Octubre áltimo las que en su caso serán puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sunario que instruyo con lal motivo.

Señas de las aves.

Un pollo del pasado año de los llamades jabados, dos pollos colorados de este año, tempranos otro más color ceniza claro, una gallina pelada por el lomo, negra; una gallina negra con pinias biancas pequeñas; cuatro o cinco más negras también, una de eltas con meño; otra más negracen el cuello dorado, y si resto hasta veintiseis entre patrinas y pollos, cuiyas señas no podía precisar.

Dado en Villagueva de la Serena 2 10 de Marzo de 1928.—Manuel Casado. El Juez, Ricardo Sanz.

JO-2170

JUZCADOS MUNICIPALES

MADECD HOSPITAL

Ma los autos de jaicio vental de lattas aeguidos en este Juzade bajo

el número 1.800 de orden del año 1927, contra Jesús Peña Huerta, por daños, se ha distado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Febrero de 1928, et Sr. D. Mariano Gil de Balencham. Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Jesús Peña Huerta, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Peña Huerta
a la pena de treinta pesetas de multa,
qui deberá hacer efectivas en papel
de pagos al Estado, sufriendo, caso
de insulvencia, el apremio personal
correspondiente a razón de un fía de
cárcel por cada cinco pesetas, y al
pago de las costas del juicio e indemnización a la cantidad de tres pesetes a la perjudicada Rosario Trelles
Fernández, y expidase cédula que se
remitirá con el oportuno exhorto al
Juzgado de Segovia, para que se lleve
a efecto la notificación de la presente al condenado.

Asi por esta sentencia, lo promuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y
para su inserción en la GACETA DE
MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Peña Huerta por desconocerse su actual domiclio o paradero, expido el presente
visado por S. S. y sellado con el del
Juzgado en Madrid a 26 de Marzo
de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.: El Juez Mariano Gil
de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado hajo el número 480 de orden del año 1926, contra Germán de Puente, por insultos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

cabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Marzo de 1928, el Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes difigencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Germán de Puente de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstaneias ya constan anteriormente y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Germán de Puente a la pena de treinia pesetas de muita que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a razón de un día de circel por casa canos pesetas, y al pago de has costas del garcio, y mediante a desconecere su actual demicilio a paradere, málifiquescie la presente por medio de edicios que se insertarán en la GACETA DE MADRID. Así por esta sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—Mariano Gil de

Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE Madrid y sirva de notificación en forma al demunciado Germán de Puente, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 22 de Marzo de 1928.—El Secreta-rio. Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado lajo el número 1.769 de orden del añ 1927 contra Bonifacio Rodriguez, eófilo Hernández y Fernando Villemaría, por estafa, se ha dictado sentencia,

cuyo encabezamiento y parte disposi-tiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia — En la villa y Corte de Madrid a 31 de Enero de 1928; el Se-nor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distri-to del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de julcio verbal de fallas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en represen-tación de la acción pública, y Bonifacio Rodríguez Castedo, Teufito Hernandez del Amo y Fernando Villama-rín López de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circupstan-cias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Bonifacio Rodríguez Castedo, Teófilo Hernandez del Amo y Fernando Villamarín López, a la pena de seis días de arresto menor e indemnización de una pesetas diez centimos a la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante a cada uno y al pago de las costas del juicio por ter-ceras partes: expidase exhorto acompañado de la correspondiente cédula al Juzgado de Carabanchel Bajo, para la notificación de la presente al primero, y por 10 que respecta a los dos últimos, expídase cedula al Alguacil de turno de este Juzgado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de-Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados, Bonifacio Rodríguez Cas-tedo, Teófilo Hernández del Amo y Fernando Villamarín López, por desconocerse su actual domicifio, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 24 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B., el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

Ra los aulos de juicio verbal de fallas seguidos en este Juzgado bajo al número 54 de orden del año 1928 contra Fernando Castilla Portugal Garara, por estafa, se ha dictado senjencia, cuyo encabezamiento y parte

dispositiva son del tenor literal siguientc:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Marzo de 1928; el se-nor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propictario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en represen-tación de la acción pública, y Fernan-do Castilla Portugal Guerra de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anterior-

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Fernando Castilla Portugal Guerra, a la pena de seis días-de arresto menor, indemnización al perjudicado de siele pesetas y cinco centimos y al pago de las costas del juicio; y para que se lleve a efecto la notificación de la presente al conde-nado, expídase cédula al Alguacil de

turno de este Juzgado.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gii de-Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Fernando Cástilla Portugal Guerra, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juz-gado, en Madrid a 29 de Marzo de 1927.—El Secretario, Gregorio Este-ban.—V.º B.º, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.002 de orden del año 1927, contra Fernando Madrigal Valvacin y otra, por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del te-nor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Octubre de 1927; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del dis-trito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Fernan-do Madrigal Valvacín y Margarita Aguilera Torres, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Fernando Madrigai Valvacin y Margarita Aguilera Torres a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio por mitad, y dirijase exhorte a Cani-llas para la notificación de esta sentencia al demunciado, y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero de la segunda, notifiquesela esta resolución por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia, le pronun-

cio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada leida en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notilicación en forma al denunciado Fernando Madrigal Valvacín, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 29 de Marzo de 1928 .- El Secretario, Gregorio Esteban .- V.º B.º: El Juez, Mariano Gil de Balenchana.

JO-3732

En los autos de juicio verbal de fallas seguidos en este Juzgado bajo el número 97 de orden del año 1928 contra María Ortega Rubio, por malos tratos y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal si-

guiente: "Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Marzo de 1928; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas. seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María Ortega Rubio de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya cons-

tan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, María Ortega Rubio, a la pena de quince pesetas de multa por cada una de las faltas de vejación y desobediencia, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado. sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspond ante, reprensión y pago de las costa del jui-cio, expidiéndose cédula a figuacil de turno para la notificad la de la presente a la condenada.

Así por esta sentencia, k pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada, María Ortega Rubio, per desconocerse su actual domicilio, expido el presente, visado por S. S. y se-llado con el del Juzgado.

Madrid, 13 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Mariano Gil de Balen-

chana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado baja el número 1.022 de orden del and 1927, contra Román de Segundo se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del benor literal signiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Noviembre de 1927, el Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del dis-trito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la Vha el Ministerio fiscal, en represen-

ación de la acción pública, y Román te Segundo de la otra como denunjiado, cuya edad y demás circunstan-ias ya constan anteriormente y

Fello que debo condenar y condeno al denunciado Román de Segundo a la pena de cinco pesetas de mul-la, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio perconal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio e indemnización a la Sociedad de Tranvías de Madrid de la cantidad de 46 pesetas, declarando responsable civil y subsidiario a D. Ramón Sanchidrián, y expidase cédula de notificación al alguacil de turno para que lleve a efecto la de esta sentencia al reponsable civil, y por lo que respecta al denunciado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo—Mariano Gil de Babenchana."

La anterior sentencia fué publica-da y lefda en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACUTA DE MADRID y sirva de notificación en forma al demunciado Román de Seguado, expido el presente visado por S. S. y Bellado con el del Juzgado en Madrid a 10 de Marzo de 1928.-El Secretario, Gregorio Esteban.-El Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de Laltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.495 de orden, del año 1927, centra Hermenegildo Dorado Bravo y Mariano Torres Jiménez, por riua, escándalo y ocultación de nombre, se ha dictado sentencia, cuyo en-

cabezamiento y parte dispositiva son dei tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Certe de Madrid a 17 de Enero de 1928, el Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, quez municipal propietario del disanilo del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de fallas, seguidas entre partes, de la um el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Hermemegild Dorado Bravo y Mariano Torras Jiménez, de la otra como denun-riades, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Hermenegildo Borado Bravo y Mariano Torres Ji-ménez a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Esta-do, sufriendo, caso de insolvencia, erappemio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio por mitad; expidase exhorto acompañado de un oportuna cédula al Juzgado del Puente Vallecas para que lleve a efec-to la notificación de la presente al segundo, y por lo que respecta al primero hágasele dicha netificación por iastio de chelos, que se inseriarán en la Cacera de Mannio, medianic a lignerarse su netual paradero.

Asi por esta sentencia: lo pronuncie, mando y firmo.—Mariano Gil de Baienchana."

In anterior sentencia sué publica-

da y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GAGETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Mariano Torres Jiménez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 12 de Marzo de 1928-El Secretario, Gregorio Esteban . - El Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.824 de orden del año 1927, contra Placida Juverías Monge, por malos truatos, se ha dictado senten-cia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Marzo de 1928. El Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal. en representación de la acción pública, y Plácida Juverías Monge de la otra como denunciada, cuya edad demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Piácida Juverías Monge, a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente a razón de un día de cárcel por cada cinco pesetas, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desecno-cerse el actual domicilio o paradero de dicha denunciada, notifiquesela la presente por medio de edicios que se insertarán en la GACETA DE MA-

Así por esta sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publi-cada y leida en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma e la denunciada Plácida Juverías Monge, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 15 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gregorio, Esteban.—V. B., el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.680 de orden del año 1927, contra Fernando Toro Ojeada, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tener literal signiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Marzo de 1928. El Sr. D. Mariano Gil de Balenchana. Juez municipal propiotario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre paries, de la una el Ministerio fiscul, en representación de la neción pu-

blica, y Fernando Toro Ojenda de la oira como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan

anteriormente; y
Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Toro Ojeada a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel de su sexo, y al rago de las costas del juicio, y hágase entrega a la perjudicada de los tres décimos ocupados; y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero del denunciado, notifíques le la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, y una vez firme esta resolución, anótese en el libro especial de hurtos de este Juzgado, y remitase la hoja co-rrespondente al Registro Central de Penadosi.

Así por esta sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Fernando Toro Ojeada, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 15 de Marzo de 1r28. El Secretario, Gregorio Esteban. V.º B.º, el Juez, Mariano Gil de Balenchama.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado hajo el número 1.123 de orden del año 1927, contra Luisa Hernández González y Mariano Aparicio Gonzál-z, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispo-sitiva son del tenor literal siguiente: "Sentencia.—En la villa y Corte

de Madrid a 15 de Marzo de 1928. El Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la mascal districcio facili partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Aparicio González y Luisa Hernández González, do la otra com denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormete;

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Marimo Aparicio González a la nona de un día de arresto menor, y a Luisa Her-nández González, a la de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia un día de cárcel a razón de cinco pese-tas, y al pago de las costas del juicio por mitad, sobreseyéndose el procedimiento de oficio por lo que respecta al hurto; y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de la última, notifiquesele la presente por medio de edictos que se insertaran en la GACETA DE MA-

Así por esta sentenera, lo pro-. nuncio, mando y firmo.— Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Luisa Hernández González, expido el presente visado por S. S. y sellado em el del Juzgado en Madrid a 15 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado baje el número 194 de orden del año 1928, contra Eusebio de las Eras y otros, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispo-

sitiva son del tenor literal signiente:
"Sentencia.—En la villa y Corte
de Madrid a 6 de Marzo de 1928.
El Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propiedario del distrito del Hospital; habiendo visto las presented cio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eusebio de las Heras Oronte, Francisco Daroco Sánchez y Celedonio Martínez Adán de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan ameriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciades Eusebio de las Heras Ocante, Francisco Daroco Sánchez y Celedonio Martínez Adán. a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio e indemnización entre ambos de la cantidad de 6.80 pesetas al perjudicado D. Antonio Prada González; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dichos denunciados, neti-fíqueseles la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el dia de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma los denunciados Eusebio de las Heras, Francisco Daroco y Celedonio Martínez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 6 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.882 de orden del año 1927, contra Santiago Costaln Fuertes, por malos tratos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Febrero de 1928; el Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre parte, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Santia-go Costaln Fuertes de la otra como denunciado, cuya edad y demás cir-cunstancias ya constan anteriormente; y

4 Abril 1928

Fallo que debo condenar y condeno a Santiago Costain Fuertes a la pena de 30 pesetas de multa, que debera hacer efectivas en papel de pagos ai Estado, sufriendo caso de insolvencia apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, y ex-pidase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente al con-

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de netificación en forma al denunciado Santiago Costain Fuertes, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 8 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Mariono Gil de Belenchero. riano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.623 de orden del año 1927, contra Gabriel Alfaro, Carmen Muñoz y Mercedes Galeitero, por rica escándalo, ocultación de nombre y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "Sentencia.—En la villa y Corte de

Madrid a 13 de Marzo de 1928; el se-ñor D. Mariano Gil de Balenchana. Juez municipal propietario del dis-trite del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ga-briel Alfaro Padilla, Carmen Muñoz Gonzalo, Mercedes Galeitero Martinez, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya cons-

tan anteriormente; y
Fallo que debo condenar y condeno
a los denunciados Gabriel Alfaro Padilla, Carmen Muñoz Gonzalo, Merce-des Galeitero Martínez, a la pena de seis días de arresto menor que deberán cumplir en la Cárcel de su sexo, reprensión, y al pago de las costas del juicio por terceras partes, y además al Gabriel a la de 50 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente a razón de un día de Cárcel por cada cinco pesetas, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de diches denunciados, notifiqueseles la presente por medio de edictos.

Así por esta sentencia, lo procuu-

cio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

para su inserción en la Gaceta DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Gabriel Alfaro, Carmen Muñoz y Mercedes Galeitero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 13 de Marzo de 1928.—El Secreta-rio, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.770 de orden del año 1927 contra Matías García Moreno por escándalo, se ha distado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiento: "Sentencia.—En la villa y Corte de

Madrid a 13 de Marzo de 1938; el se-ñor D. Mariano Gil Balenchana, Jucz municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas. seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Matías García Moreno de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Matías García Moreno a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las cestas del juicio; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dicho denunciado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gii de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el dia de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de nolificación en forma al de-nunciado Matías García Moreno expido el presente, visado por S. S. y se-llado con el del Juzgado, en

Madrid a 13 de Marzo de 1928—El Secretario, Gregorio Estebat. Viste bueno, el Juez, Marrano Gii de Galen-

chana.

En los autos de juicio verbal de faltas asguidos en esta Juzgado bajo el mimero 1.777 de orden del año 1927 contra Angel Bravo Cobes por malos tratos y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.-En la villa y Corte de Madrid a 13 de Marzo de 1928; el senor D. Mariano Gil Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas. seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Angel Bravo Co-bos de la otra como denunciado,

cuya edad y demás circuastancias ya constan anteriormente, y

Falto que deno condenar y condeno al denunciado Angel Bravo Cobos a la **pena de quince dias de arresto me**hor, que deberá cumptir en la Cárcel con que cenera cumpar en la Carcel colular, reprensién y pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dicho denunciado, notifiquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta de Madrid.

Así per esta sentencia le pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el día de su fecha. Y para su inserción en la Gacera de Madrid y sirva de notificación en forma al denunciado Angel Bravo Cobos, ex-pido el presente, visado por S. S. y se-

llado con el del Juzzado, en Madrid a 13 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Marjano Gil de Galen-

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 789 de orden del año 1926 contra Tomás Sánchez Pascual por dabos, se ha dictado sentencia, cuyo en-

cabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal signiente: "Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Marzo de 1928; el sefor D. Mariano Gil Balenshana, Juez municipal propietario dei distrito del Hospital; habiendo visto las presentes dhigencias de juicio verbai de faltas. seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Tomás Sarchez Pas rial de la otra como denunciado, cuya edad y demás circuostancias ya

constan anteriormente. y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Tomás Sanchez Pascual la pena de seis días de arresto menor, que deberá cumplir en la Carcel Celular, al pago de las costas del juicentrar, al pago de las cosas del ful-cio e indemnización al perjudicado de la cantidad de 32 pesetas, declarándo-se responsable civil, y subsidiario, a confía María García; y mediante a des-cionocerse el actual domición o para-dero de dicho denunciado, responsable deil y perjudicade, nel fiqueseles la presente por medio de enicles, que se hisertarán en la Gaceta de Madald.

Así por esta sentencia lo pronuncio, sando y firmo.—Variano Gil de Ballanchana."

La anterior sentencia fué publicada leida en el día de su fecha. Y para o inserción en la Gaceta de Madrid strva de notificación en forma a! demeiado Tomás Sánchez María Gary a Vicente de Casas, expide al presente, visado por S. S. y sellado

fon el del Juzgado, en Madrid a 13 de Marzo de 1928—El Secretario, Gregorio Esteban—Visto Spano, el Juez, Mariano Gil de Balen-

Ka los autos de juicio verbal de faitas seguidos en este Juzgado bajo el número 164 de orden del año 1928 contra Santiago Costán Fuertes por le-

siones, daños y malos tratos, se ha dictado sentencia, euyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal

siguiente:

"Sentencia. En la villa y Corte de Madrid a 13 de Marzo de 1928; el senor D. Mariano Gil Baienchana. Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas. seguidas entre partes, de la una el Ministerio fistal, en representación de la acción pública, y Santiago Costán Fuertes de la otra, como denunciado, cuya edad y domás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Santiago Costár Fuertes a la pena de 30 pesetas de muita, que deberá nacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia un día de Carrel por cada 5 pesetas, por falla de malos tratos, y seis días de arresto y repressión por la de lesiones, y otros seis días de igual arresto por la de daües, y al pago de las costas del juicio e indenmización a la perjudicada de la cantidad de 29 pesetas; notifiquesele la presente al contenado por medio de edictos, que se in rtarán en la Gaceta de Madrid.

Asi por esta sentencia le pronuncio, mando y firme.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a: denunciado Santiago Costán Fuertes, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgada, ca

Madrid a 13 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban. Visto bueno el Juez. Mariano Gil de Balan-

chana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.387 de orden del año 1927 contra Luis Torres Sampedro, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuye encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal si-

griente: "Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Marzo de 1928; el senor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del dis-trito del Hospital, habiendo visto las presentes differencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Torres Sampedro de la otra, camo denunciado, cuya edad y demás cir-cuestancias ya constan anteriorroca-

Falio que deno nendenar y condeno al denunciado Luis Torres a la pena de 36 pesetas de muita, que deberá hacer efectivas en papel de paros al Estade, sufriende, en case de insolvennia, el apremio personal corres-pondiente, y al pago de les rostas del juicio; y matificandose la presente al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la Gacera de Ma-DRED.

Así por esta seniencia, lo prostancio, mando y firme, Mariano Gil de Balcardana

La anterior sentencia fué publica-da y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y SIRVA de notificación en forma al denunciado Luis Torres Sampedro, expido el presente visado por S. S. y seliado con el del Juzgado en Madrid a 13 de Marzo de 1928.— El Secretario, Gregorio Esteban.— V. B., el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.668 de orden del año 1928 contra Francisco Antón Bermejo y María Macías Gutiérrez, por escándalo, malos tratos y desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento v parte dispositiva son del

tenor literal siguiente:
"Sentencia.—En la villa y Corte de
Madrid a 13 de Marzo de 1928; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisca Antón Bermejo y Maria Macías Guliérrez de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás cir-cunstancias ya constan anteriormen-

Fallo que debo cendenar y condeno a las denunciadas Francisca Antón Bermejo y María Macías Gutiérrez, a la pena de 30 pesetas de multa, que deberán hacer efectivas en panel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, un día de Cárcel por cada cinco pesetas, y al pago de las costas del juicio; y mediante a des-conoderse el actual domicilio o paradero de dichas depunciadas, notifi-

edictos, que se inserlarán en la Ga-CETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publica-da y leida en el día de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y sirva de notificación en forma a las denunciadas Francisca Anton Bermejo y María Macías Gu-tiérrez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 13 de Marzo de 1928. — El Secretario, Gregorio Esteban. — Visto bueno, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el munero 1350 1927, centra María Arroyo, Pilar Al-verez, Antonio Martínez y Concepción Fernández, por escándalo, malos tratos y lesiones, se ha dictado sentennie, cuyo encanazamienio y panie diapositiva son dei tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Marzo de 1928; el se-nor D. Mariane CH de Malenchana. Fuer numicipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicia verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María Arroyo Barba, Pilar Alvarez Melero, Antonio Martinez Blanco y Concepción Fernández Rodríguez de la etra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias va constan an-

teriormente; y
Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados María Arroyo Barba, Pilar Alvarez Melero, Antonio Martínez Blanco y Concepción Fernández Rodríguez, a la pena de cinco posetas de multa a cada uno, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de in-solvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión, y, además, al Antonio Martínez Blanco a seis días de arresto menor, que cumplirá en la Carcel celular; y mediante a desco-nocerse el actual domicilio o paradero de la primera, segunda y cuarta, notifiqueseles la presente por medio de cdictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, expidiéndose la oportuna cédula al Alguacil de turno, para que la Heve a efecto, por lo que respecta al Antonio Martínez, y al pago de las costas del juicio por cuartas partes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publica-da y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a las denunciadas María Arroyo Barba, Pilar Alvarez Melero y Concepción Fernández Rodríguez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 20 ce Marzo de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, el Juez. Mariano Gil de Balenchana.

JO-3.442

MADRID-UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.396, seguido en este Juzgado contra Francisco Pérez Delgado, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

- Schiencia En la villa y Corte de Madrid a 15 de Marzo de 1928; el señor D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, Lislas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre parles, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Pérez Delgado.

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Pérez Delgado a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MA-

DRID_

cio, mando y firmo.—Manuel de Car-

Publicada el mismo dia de su fecha-Y para que sirva de nótificación a Francisco Pérez Delgado, expido la presente en Madrid a 16 de Marzo de

1928.—El Secretario, Gerardo Doval, El Juez, Manuel de Carlos.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 21, seguido en este Juzgado contra Rufino Garcia García, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y par-

te dispositiva dicen asi:

"Sentencia.-En la villa y Corte de Madrid a 15 de Marzo de 1928; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de fallas, seguidas entre parles, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, co-mo denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rufino García Garcia,

Fallo que debo condenar y condena a Rufino García García a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, publicándese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo prosun-ció, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Tomás Berreira Lamas, expido la presente en Madrid a 16 de Marzo de 1928.—El Secretario, G. Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.292, seguido en este Juzgado contra Jacinia Pardo Navajas, por davos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y par-

te dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid à 15 de Marzo de 1928; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad. vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre parles, de la una el Ministerio fiscal, y de olya, co-mo denunciada, cuya edad y demás circumstancias ya constan, Jacinta Pardo Navajas,

Fallo que debo condenar y condeno a Jacinta Pardo Navajas a la pena de treinta pesetas de multa veinticinco pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADEID.

Así por esta seniencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero."

Publicada en el mismo día de su

Y para que sirva de notificación a Jacinia Parde Navajas, expido la pre-sente en Madrid a 16 de Marzo de 1928.-El Secretario, G. Doval.

JO--3413

En el expediente de juicie verbal de faltas número 33, seguido en este Juzgado contra Saturnino Marin García y otro, por lesiones, se ha diciado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid el dia 22 del mes de Marzo y

año de 1928; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya cons-tan, Saturnino Marín García y Antonio García Gerona,

Fallo que debo condenar y condeno a Salurnino Marin Garcia y a Antonio García Gerona a la pena de seis días de arresto y el pago de las costas del juicio por mitad, publicando-se esta resclución en la GACETA DE

MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronun-cie, mando y firmo.—Manuel de Car-

les Colmenere."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificaciión a Saturnico Marín Garcia y a Antonio García Gerona, expido la presente en Madrid a 23 de Marzo de 1928.—El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 29, seguido en este Juzgade, contra José Gordillo Albujar, por estafa de fluido, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y par-

te dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el dia 22 del mes de Marzo y año de 1928, D. Manuel de Carios Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan José Gordillo Albujar.

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía a José Gordille Albujar a la pena de seis días de arresto y et pago de las costas del juicio, publi-cándose esta resolución en la Gaceta

DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Manuel de Carlos Colmenero."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a José Gordillo Albujo, expido la pre-sente en Madrid a 23 de Marzo de 1928.—El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de fallas número 1.403, seguido en este Juzgado contra Sofía Sánchez, por lesiones, se ha diclado la sentenaci, cuyo encahezamiento y parte dis-

positiva dicen así:

"Sentencia...En la villa y Corte de
Madrid, el día 28 del mes de Febrero y año de 1928, D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de fallas segui-. das entre partes, de la una el Minis-terio fiscal, y de la otra como denun-ciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Sofia Sánchez.

Fallo que debe condenar y con-deno a Sofía Sánchez a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio, publicándese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Car-los."

Y para que sirva de notificación a Sofía Sánchez, expido la presente en Madrid a 29 de Febrero de 1928.— El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.408, seguido en este Juzgado contra Pedro Blanco Perrote, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y par-

te dispositiva dicen así:
"Sentencia.—En la villa y Corte de
Madrid a 28 de Febrero de 1928; el
Sr. D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad demás circunstancias ya constan, Pedro Blanco Perrote, Fallo que debo absolver y absuelvo

a Pedro Blanco Perrote, declarando de oficio las costas del juicio, publicándose esta resolución en la Gaceta de

Así por esta sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—Manuel de Car-los."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Pedro Blanco Perrote y a su esposa Felisa Arroyo Gallego, expido la pre-sente en Madrid a 29 de Febrero de 1928.—El Secretario, Gerardo Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 50, seguido en este Juzgado contra Felipe Alvarez Suárez y otros, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Marzo de 1928; el señor D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre par-tes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Felipe Alvarez Suarez, Teodora Moñi-Yagüe, Cruz Arangüez Mofiino y Vicente Arangüez Moñino,

Fallo que debo condenar y condeno a Felipe Alvarez Suárez, a la pena de 30 pesetas de multa, y a Teodora Mo-nino Yagüe, a Cruz Arangüez Monino, a Vicenie Arangüez Monino, a la de 45 peselas, publicándose esta resolu-ción en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—Manuel de Car-les."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Teodora Moñino Yagüe y a sus hijos Cruz Arangüez Moñino y Vicente Arangüez Moñino, expido la presente en Maduid a 9 de Marzo de 1928.—El

Secretario, Gerardo Doval,

En el expediente de juicio verbal!

de faltas número 20, seguido en este Juzgado contra Manuel Ruiz Ramos, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte

dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid el día 8 del mes de Marzo y año de 1928. D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerió fistal, y de la otra como denun-do, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Ruiz Ramos.

Fallo que debo condenar y conde-no a Munel Ruiz Ramos a la pena de cinco pesetas de multa y el pago de las costas del juicio, publicandose esta resolución en la GACETA DE MA-

Así por esta sentencia, lo pronuncio mando y firmo—Manuel de Car-los."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Clara Laberdeque y Gonzalo Rivera Laberdeque, expido la presente en Madrid a 9 de Marzo de 1928.-El Secretario. Gerardo Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.326, seguido en Aste Juzgado contra Francisco Avellaneda y otra, por escandalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamien-

to y parte dispositiva dicen así:
"Sentencia.—En la villa y Corte de
Madrid el día 8 del mes de Marzo y año de 1928, D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faitas seguidas entre partes, de la una el Minis-terio fiscal, y de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Avellaneda Lucas y Antonia González Fernández.

Fallo que debo absolver y absuel-vo a Francisco Avellaneda Lucas y a Antonia González Fernández, declarando de oficio las costas del juicio; publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Antonia González Fernárdiz, expido la presente en Madrid a 9 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gerardo Do-

En el expediente de juiclo verbal de faltas número 1.296, seguido en este Juzgado contra Juan Medialdea y otros, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid el día 8 del mes de Marzo y año de 1928, D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas segui-das entre partes, de la una el Minis-terio fiscal, y de la etra como denundo, ouya edad y demás circunstancias ya constan, JJuan Medialdea Pesquera, Juan Torres Ruiz y Rafael Bravo Catalinas.

Fallo que debo condenar y conde-no a Juan Medialdea Pesquera y a Juan Torres Ruiz a las penas de cinco y seis días de arresto, respectivamente, y al pago de las costas, absolviendo libremente a Rafael Bravo Catalinas; publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—Manuel de Car-los."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Juan Torres Ruiz, expido la presente en Madrid a 9 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gerardo Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 58, seguido en este Juzgado contra Juan Rafael Fuertes García, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y par-

te dispositiva dicen así:
"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Marzo de 1928; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad. vistas las diligencias de juicio verbal de faitas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Rafael Fuertes García,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Rafael Fuertes García a la pena de seis días de arresto y al pago de las cestas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—Manuel de Car-los."

Y para que sirva de notificación a Juan Rafael Fuertes García, expido la presente en Madrid a 9 de Marzo de 1928.-El Secretario, Gerardo Doval.

MONTALBAN DE CORDOBA

D. Clemente Jiménez Río, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este dicho Juzgado, por renuncia del nombrado, para su provisión, se anuncia en concurso de traslado en la forma que establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones aclaratorias. Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes documentadas durante el plazo de treinta días ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia. Según el último Censo de población, esta villa consta de 3.690 habitantes, y el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el vigente Arancel.

Montalbán de Córdoba, 10 de Marzo de 1928. El Juez Clemente Jimenez. JO-3139

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.). Pasco de San Vicente, 20.